# BOLETIN



# **OFICIAL**

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

# DEL ESTADO

Ejempiar, 50 cts. Atrassdo, 1 pesets. Suscripción; Trimestre, 25 pesetus.

AÑO VIII

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1943

NUM. 333

# SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de noviembre de 1943 por la que se dispone cese en la Comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Félix Enciso Prados.—Página 11.459.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 22 de noviembre de 1943 por la que se declara jubilado aj cabo del Cuerpo de Policía Armada y de Trafico don Ulpiano Calle Garcia.—Página 11,459,

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos,—Orden de 26 de noviembre de 1943 por la que se destina a la Mehal-la de Larache número 3 al Sargento de Caballería don Lorenzo Cobos Moreno.—Página 11.459.

Disponibles.—Orden de 26 d<sub>e</sub> noviembre de 1943 por la que queda disponible el Comandante de Infantería de la Escala Complementaria don Antonio Sánchez Córdoba.—Página 11.459.

Indemnizaciones (Personal civil marroqui).—Orden de 22 de noviembre de 1943 por la que se conseden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indigenas marroquies combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.—Paginas 11.463 a 11.465.

Senalamiento de haberos pasivos (Varias Armas).—Orden de 11 de noviembre de 1943 por la que se clasifica en las situaciones de retirado y reserva con el haber que se senala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 11.459 a 11.463.

#### MINISTERIO DE MARINA

Buzos civiles.—Orden de 26 de noviembre de 1943 por la que se admite a los buzos civiles que se relacionan para efectuar un curso en la Escuela de Buzos de Cartagena.—Página 11.466.

Escuela Naval Militar — Orden de 26 de noviembre de 1943 por la que se promueve a Aspirantes del Cuerpo General de la Armada a los opositores que se relacionan. — Página 11.466.

Otra de 26 de noviembre de 1943 por la que se promueve a Aspirantes de Intendencia de la Armada a los opositores que se indican.—Página 11.466.

Nombramientos,—Orden de 26 de noviembre de 1943 por la que se nombran Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada a los opositores que se relacionan. Página 11.466.

#### MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 26 de noviembre de 1943 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Teniente Vicario de segunda del Cuerpo Eclesiástico don Carlos Quirós Rodríguez.—Páginas 11.466 y 11.467.

Otra de 26 de noviembre de 1943 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Teniente Coronel del Arma de Artillería don Joaquín Crespi de Valldaura y Cayero,— Página 11.467.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 20 de noviembre de 1943 por la que se promueve en turno de méritos a la plaza de Director, con el haber anual de 12,000 pesetas, a don Juan Batista Guterrez, Sub-nspector general de Régimen y Destacatientos de Trabajadores del Cuerpo de Prisiones,—Pág-na 11,467.

Otra de 24 de noviembre de 1943 por la que se dispone se encargue, con carácter interino de la Presidencia de la Audiencia provincial de Barcelona don Julio Fournier y Cuadros, Magistrado de término en la misma Audiencia.—Página 11.467.

Otra de 20 de noviembre de 1943 por la que se destina a la Prisión Celular de Valencia, como Administrador de la misma, al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Ricardo Montoya de la Hoz.—Página 11.467.

Otra de 20 de noviembre de 1943 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Miguel García Martín, en situación de excedente voluntario.—Página 11.467.

Otra de 23 de noviembre de 1943 por la que se promueve a la categoría inmediata superior al Médico del Cuerpo de Prisiones don Trinidad Espinosa Pérez.— Página 11.467.

Otra de 23 de noviembre de 1943 por la que se destina a la Prisión Provincial de Zamora, como Administrador de la misma, al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Gabriel Castro Marcos.—Página 11.468.

Otra de 23 de noviembre de 1943 por la que se promueve a las distintas categorías y clase de la Escala Técnico-Directiva a los funcionarios que a continuación se mencionan.—Página 11.468.

Otra de 25 de noviembre de 1943 por la que se concede el subsidio vital alimentició de mil pesetas al padre pobre don Ventura de la Casa González, de Sacerdote víctima de la barbarie roja (artículo cuarto de la Ley de 19 de febrero de 1942).—Página 11.468.

Otra de 25 de noviembre de 1943 por la que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Felipe Rodríguez Franco,—Página 11,468,

- Orden de 26 de noviembre de 1943 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, de categoría de término a don Adolfo Romero y Guerrero del Valle.—Pág. 11.468.
- Otra de 26 de noviembre de 1943 por la que se nombra para la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanhúcar de Barrameda a don Joaquín Torrecilla Perea.—Página 11.468.
- Otra de 26 de noviembre de 1943 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, de categoría de término, a don Rafael Criado Briones.—Página 11.469.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don José María Méndez de Vigo y Rodríguez de Toro.—Pág.na 11.469.

Otra de 19 de noviembre de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Instituto Geográfico y Catastral.—Página 11.469,

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 23 de noviembre de 1943 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Páginas 11.469 y 11.470.
- Otra de 24 de noviembre de 1948 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Celadores de Minas.—Página 11.470.
- Otra de 26 de noviembre de 1943 por la que se reintegra al servicio activo a don Juan José Arnaldo Targa que se incorporará como Ingeniero Subalterno a la Délegación de Industria de Tarragona.—Página 11.470.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Lope de Vega», de Madrid.—Páginas 11.470 y 11.471.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio destinado a Escuela Elemental de Trabajo en Linares (Jaén).—Página 11.471.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación en el edificio de la Escuela Elemental de Trabajo de Mahón.—Página 11.471.
- · Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisiciones para el Instituto «Bernardino de Sahagún», de Antropología y Etnología, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Páginas 11.471 y 11.472.
  - Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba la construcción de vitrinas en el Museo de Ciencias Naturales.—Página 11.472.
- Otra de 12 de noviembre de 1943 por la que se declara amortizada una dotación de Profesor de «Caligrafía» de Institutos de Enseñanza Media.—Página 11.472.
- Otra de 15 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Facultad de Medicina de Madrid.—Página 11.472.
- Otra de 17 de noviembre de 1943 por la que se crea, en la actual Junta Central de Formación Profesional, la Sección de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.—Páginas 11.472 y 11.473.
- Otra de 18 de noviembre de 1943 por la que se apruebael proyecto de obras de reparación en la Universidad de Sevilla, Pagina 11.473.

- Orden de 18 de noviembre de 1943 por la que se nombran, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de «Geografía e Historia», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a los señores que a continuación se relacionan.—Página 11.473
- Otra de 18 de noviembre de 1943 por la que se nombra, con carácter provisional. Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Albacete a don José Montero Neria.—Página 11.473.
- Otra de 18 de noviembre de 1943 por la que se dispone la distribución del crédito que para pago de trabajos extraordinarios en Archivos y Bibliotecas figura en el vigente Presupuesto.—Paginas 11.473 y 11.474.
- Otra de 22 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de material con destino a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.—
  Página 11.474.
- Otra de 23 de noviembre de 1943 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos por el turno de consortes del concurso general de traslados.—Páginas 11.474 y 11.475.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación all anuncio de extravio de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (46).—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre último y 1 a 24 y 28 de noviembre actual.—Páginas 11.476 y 11.477.
- Haciendo pública la solicitud de devolución de fianza del Habilitado de Clases Pasivas doña Atanasia Maria Ruiz Dávila Sánchez.—Página 11.477.
- Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.—Anunciando concurso restring do entre Peritos Agrícolas al servicio activo del Catastro para proveer cinco plazas de Peritos Conservadores.—Página 11.477.
- AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—
  Rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Madrid, hecha en virtud de lo
  que dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de 15 de enero de 1935.—Páginas 11.478 a 11.484.
- Tribunal de Oposiciones de Peritos Agrícolas del Estado. Reiación de los señores opositores que han solicitado tomar parte en la oposición restringida a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, con expresión de los números de matricula y sorteo que ha correspondido a cada uno.—Página 11.484.
- EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Concediendo a la Escuela Nacional de Artes Gráficas la cantidad de 8.500 pesetas para premios a los alumnos.—Página 11.484.
- Aprobando los Cuestionarios de las asignaturas que comprenden el tercer curso de la Carrera de Perito Industrial.—Páginas 11.485 a 11.490.
- Disponiendo el más exacto cumplimiento de la Orden de 15 de marzo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de abril), referente a la obligación de ingresar en la Habilitación de este Ministerio el 10 por 100 de los ingresos obtenidos en metálico por el concepto de cuota única por derechos académicos y de formación de expediente.—Página 11.490.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginag 4227 a 4240.

# GOBIERNO DE LA NACION

# PRESIDENCIA DEL **GOBIERNO**

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalia Superior de Tasas don Félix Enciso Prados.

Excmoś. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo Sr. Fiscal superior de Tasas, y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien scordar que don Félix Enciso Prados. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carballo, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 14 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 49), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1943.-P. D., & Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos Sres. ...

# MINISTERIODELA GOBERNACION

ORDEN de 22 de noviembre de 1943 por la que se declara jubilado al cabo del Olierpo de Policia Armada y de Tráfico don Vipiano Calle Garoia

Exemo, Sr.: Por haberse acreditado en expediente instruido al efecto que el Cabo del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Ulpiano Calle García de la plantilla de Sabadell, se halla comprendido en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Decreto Ley de 22 de octubre de 1926, te de Infantería de la Escala Comple. Excmo. Sr...

sibilidad permanente para las funciones propias del cargo, con fecha 3 de noviembre de 1943, con el haber anual que por clasificación le corresponda.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad

# MINISTERIO DEL **EJERCITO**

DIRECCION GENERAL DE RECLU-TAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se destina a la Mehal-la de Larache número 3 al Sargento de Caballeria don Lorenzo Cobos Moreno-

Se destina a la Mehal-la de Larache número 3 al Sargento de Caballería don Lorenzo Cobos Moreno, del Grupo de Regulares número 1, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficials núm. 4).

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASSENTATION

#### Disponibles

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que queda disponible el Comandante de Injanteria de la Escala Complementaria don Antonie Sánches Córdoba.

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Comandan-

acuerdo declararle jubilado, por impo- mentaria, don Antonio Sánchez Córdoba, cesa en la situación prevenida en el parrafo segundo del articulo segundo del Decreto de 23 de septiema bre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4). y queda en la de disponible forzosó en Marruecos.

Madrid, 26 de noviembre de 1948,

AGEINGEA

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas)

ORDEN de 11 de noviembre de 1948 por la que se clasifica en lue situaciones de retirado y reserva, con el haber que se señala, a los Jejes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyde 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» número 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y reserva, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Infanțeria don Manuel Lerie. Baxter y termina con el Guardia Obvil Pedro Rodríguez Seijas.

Lo que de orden del excelentísime señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimienw y efector.

Dios guarde a V. E muchos afice.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.-El General Secretario, P. S., Juan Al. varez de Sotomayor.

€
۲
_
၁
22
S
Z)
Þ
0
Z
0
-
Ç
€
<b>,</b>
gi,
~

ágina	114	60			во	LE'	TI	4 (	FI	CI	ΑI		DE	L	ES	Т.	A D (	)	29	n	o v	iei	ու Ե	re	19	4 3
Fecha de la orden	de retiro	18-10-43 (D. O. 239).	į	9.0	6-10-43 (D. O. 229). 1-8-43 (D. O. M. 174).	2-10-43 (D. O. 228).	24-9-43 (D. O. 225).	19-2-42 (D. O. 42).	4-12-42 (D. O. 276).					24-9-43 (D. O. 227).	6.6	j į	24-943 (D. O. 227). 24-943 (D. O. 227).	24-9-43 (D. O. 227).	24.9-43 (D. O. 227).	9	9-43 (D. O.	24-9-43 (D. O. 221).	5-10-43 (D. O. 229).		11-6-43 (D. O. M. 133).	1-6-43 (D. O. M. 125),
te residencia de los los y Delegaciones de l por las que deben cobrar	Delegación de Hacienda	Málaga (d)	Pontevedra (a, c)		D. G. Deuda (a) Pontevedra (a, d)	Sevilla (a)	Cádiz (a)	Barcelona (b)	Oviedo (b)	Barcelona. Gerona	Cartagena. Guipúzcoa.		Granada. Santander (c).	Málaga		:	Málaga Badajoz	Guadalajara	Cranada	Salamanca			Valencia	Baleares.	Cádiz (c)	Cádiz
Punto c interesad Hacienda	Punto de residencia	Mālaga	Porteredra.	1943 Sevilla	1942 Portevedra	Sevilla	Các.z	Barcelona	Oviedo	Gerona	S. Sebastián.	(	Granada Santander	Málaga	Alicante Vitoria		Målaga Alburquerque	Jadreque	Pinos Puento	C. Redrigo	0.5	Barcelona	Valencia	Paima	Cédiz La Campa	Ö
Fecha en que deben empezar a percibirlo	Dia Mes Año	novbre, 1943	dicbre, 1942		agosto 1942	agosto 1943	octubre 1943	marzo 1942	octubre 1942				octubre 1939 marzo 1943	octubre 1943	octubre 1943 octubre 1943		octubre 1943	octubre 1943	octubre 1943		octubre 1943		novbre. 18€0	julio 1943	abril 1941	julio 1943
Haber que	Donde	1.425.00 1	1.425.00		1.125,00	900.000	862,50 1	1.350,00 1	900.00	540.90			675,00 1. 675,00 1.		825,00 1 787,50 1		787.50 1	787,50	750,00 1		756.00 (1		862,50	900.00	679.25 1	
Stuación		Retirado	Idem		ndem Reserva	Retirado	Idem	Idem	Idem	• •	Idem		Idem	Idem	IdemIdem		IdemIdem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Arma o Cuerbo		Infantería	Idem Artillería	dencia	da	Artillería	G. Civil	Aritllería	:	Infantería	dos		G. Chyal Ingenieros	G. Civil	Idem	:	Ideml	Idem	Idem	Idem		ineros.	Artillería	da	Off. Armada.	C. A. S. T. A.
Empleo		Coronel	Idem Idem	Idem	; <b>∂</b>	Capitán :: Artill	Idem	Coronel	Capitán T Caronel	Comandante.			rentente	Idem	IdemIdem	,	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		Alférez	Ten. Sanid Arma	Official 3.º	liar 2.º
MOKERES		D. Manuel Leris Baxter	dez Agustin Rin Baltista		José Mellid Vidal	les Vetoriano Gonafilez	Das Garela Cutismer	Sa	Jez Tomás Buira Martos	gga	Juan Osa Omar		D. Carlos Mateo Chacón D. Manuel Patendo Gonzá	lez	Vicente Bolufer Llobell Francisco García García	D. Julián Cabezos Albur-	: ત		Martin Hemsindez Ma	teos		Agustín Pullido Robles	D. Juan de Dios González	Moltó D. Sebastián Acevtuno Sau		Ramón Olmo Márquez Rafael Domínguez Car-

Ņ	Vú	m	١,	3	3	3									_		В	0	L	E	T	ľ	N	r	(	)	F I	1 (	Į	A	L		D	E	L		È	S	T	A	D	0	_		_		_	P	á	. 8	i	'n	<b>a</b>	. ;	1	1 4	4	В
£	-	170					, <del>-</del>									_							_					•																					_									
O. X			187											•		14:()						661			996		•	977					906	9 6	9 6					8											233	228)	328)	228)	88	228)		000
Ð.		ر د									0											_							<u>)</u> (				-	9 6 9 6			O				(D. O.							Ö.	о О				0,0	Ξ.				
31-12-41		3.40	17-8-43													7																	O EF			-		_	-	-	-									Ç	Ģ	eg)	Ş	<u>ي</u>	Ç	9	3 .	9 6
E5		4	1 1	26-743	16.1-22	95.0	ć	3 2	25-3-43	:-22-5	25-9	3	38.3.43	3 -	:	-	_					28 8 43	9-7-43	<u>.</u>	3	0.00	<b>.</b>	3 6	3-6-6-6	12 5 5 E	25.9-43		ķ	3 1	3 5	- 4-2-2-4-5-1-4-1-4-1-4-1-4-1-4-1-4-1-4-1-4-1-4	(3-6-6 <del>7)</del>	0.00	S 6 8	G-6-98	25-9-43	0.60	S - 6	0.00	3 2	1	がおり	8	CF-6-9K	(P.6-8)	6	5	6-38	25-9-	25.9	<u>ئ</u> د		2-2-6
		ا د	200		da			۶		:		da.				:		ຄ່	ถ่	છં	· ·			ê	)					da	:		9									da							:									: ,
Z		Cartagenta Tarragona	D G Delida	Valladol:d	D G. Deuda	Santander		7		Barcelona	ıca	D G. Deud	ncia		Daniela	CIOITS	Ų.		<u>ව</u> බ	Tarragona	Málaga (c)	ria .	Barcelona	a; 00	Į.		3			. Deuga	ocia		Guimizoa	7/2	1 2 2	3	113 113	2017	•	goza	z	D G. Deuda	:		11510	HOIL	Barcelons	::	nte	.: es	Valladolid	ncia		ncia	Salamanca	7.63	:	Sultanta Sultantan
Cádiz	3	-1 E	0	Vall	0	Sant	Ta.én	ָר ב	<u>)</u> (	Barc	Cuenca	<u>р</u>	Valencia	Zamora		_	15 28 2	Cerono	Gerono	Tarr	Mala	Almeria	Barc	Valencia	Togrofo	Badaios	1000	Jacin		خ. <u>د د</u>	Velencia		G. in	Huelva	A Magneta		Celous	Eacs oz	Idem	Zaragoza	Cadiz	О О	Avila	Walongio	2 4	Castellon	287	Idem	Alicante	Orense	Valls	Valencia	Jaén	Valencia	Sala	Chreres	Mirrois	0
	Ş	800 Da	: 3	15.	ļ c		•			 13	:			:	2 July 2007	3		:		n3	:		ŗ,	:   _	: :	, ,	2	:		:				: 3	: ¥			:	ē	- 3						£2	: \$	:	:: ::	:	7							
d.z	į.	Ca. tagella Tairaeona	Madrid	Valladolid	943 17 102 1810	Reinosa	1.727.65		Negari id	Sarceiona	945 Overca	Madrid	W. phoia	200	: . : . : .	7	La Linea	Gerona	Idem	Tarragona	Málaga	Almería	Barce ona	Valencia	Mary Callaborna	The Benito		CHEST CO	E Charles	Madrid	Valencia		Suca ioc		A / Saidente	Aurante	Fugueras	Bada joz	Almendra!	Zorogoza	Oxdiz	puly	7		Jaie IICha	Cincorres I	Surceio <b>na</b>	I delta	Almestadí	esue	943;Valladolid	943 Valencia	Cazorla	Valencia	Percha	30.00	A Carrier	יייי אייין נור נער
1942 Cadiz	<u>.</u> [5]	953 Ta	943	94.3	43 17	1943 R.	94.3	943	2 6 60			94.2 M	943 17		Office of the second			<u>5</u>	77	SET 13	SAES INC	943 31							777	N N	943 Va		070						942 4	943 29	<u>23.</u>	942 Modrid	943 A 7 33	1				10 ES	943 A.	943 Orense	45:73	43 73	943 Ca	9.42 Va	543 Pc	943 Cárries	0.00	
					•	-1	-4		• •	٠,	-4	1		•		• •	٦,	-4 9			•1	•~	-	•	4 **	1 1-	٠.	n! •	. 4 •				•	•	٠,		-1	-4	+-1		•1	بسوا	-	٠.		-, ,	- 1			<b>7-1</b>	+ 1				-	1 -	٠,	4 F
febrero	inde	sepbre	sepbre	agosto	abril	octubra	octubre	octubra pre-	Section 5	200	ectronice.	octubre	<b>Eddes</b>	innio	11.	o de la	TOO IS	07.19711	Octubre	d:core	marzo	sephre	820870	and von	ortubra	ohri!	1000			aor.	octubre		9441.500		oceanie	aconoc	octubre	octubre	octubre	octubre	octubre	octubre	octubre	4	2000	92677730 -	octubre	octubre	octubre	octubre	octubre	octubre	ectubre	octubre	octubre	octubre	octubre stanta	Action of
			<del></del> 1			=		<u>-</u>	1 -	1,	=	<u></u>		_	-	<u> </u>		<u></u>	<u>-</u>		-1	<u></u>	_	-		<u></u>	,	- ·	- -	<u>-</u>	. <del>.</del>		_	-	<del>-</del> -	, ,					<u>-</u>	_=		<u>.</u>	4 ,	-		=	<del>-</del>	<del></del>		<u>,,</u>		<u></u>	_	-	1,-	<u> </u>
227,50	06.981	712.50	712.50	712.50	562.50	T12.50	712.50	719 50	0 0	06,211	712,50	712,50	712.50	719 50	10000	200	06,211	12.50	12,50	712.50	712.50	712,50	712.50	362.30	525 60	505 00	200 00	00.00	3,00	86,69	2,00,00		5	24.04.0	240.00	240,00	240,00	240.00	240.00	240.00	240.00	940 00	940,00	070 076	20.00	00.042	7€C.(₹	240.00	240.00	240,00	240,00	24:0.00	240.00	240.00	240.00	240.00	940.00	2000
	-	· [-	2	2	ın	<u>;                                    </u>	ţ-	Ę.	• t	- 1	_	<u></u>	-		- Ľ	- 6	- 1	1	2	<u>-</u> -		F-	£	177	i ki	o ic	) C*	90	20	'n (	8			SI (	N	**	87	\$4	81	8		10	10	46	46	7 (	.7	2/1	C4	cs.	2	61	8	N	6	16	46	46
			:	:	-	:	-	-	-	:		:	_		:	:	:	:		:	-						•	:	:	:			_	<u> </u>	-	:	:	:	:	:			:	-	:	:	:	:		:		-				-	:	:
8	g	E	:: H	: E	: E	: ::	8	2		:	E	: E	E	Ε		: !	: E :	:: E	: E	E	: E	Ξ.	E	Ε	Ε		: :	: = 1	: ∄ ∤	E	: E		Ε	:	: E :	ë E	E	 E	E	Ε	8	Ε		: :	: : 1	: = :	: E	: E	: E	E	 H	 H	E	E	E	: :	: =	:
Idem	Idem	Idem	Iden	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1000	1	<u>Ide</u> m	Idem	Idem	Tolem			Lacin	meer.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem			Topy	Tolom		ا ا ا	Hoem	Idem		1000		100111		Tdem	Idem	Idem	Tdem.	Tdem	Tologn	Toler		1100		. Idem	Teem	Idem	Idem	Tdem	Tdem	Idem	Idem	Tolem	1	Talon	1027
	:	erfa	;	:	: 18 :	::	•	·;	!		:		:		!		•							neros	Ę			:	•	•					:	:	:	:			•				•	:	;	:	•				:	•				
dem	Tdem	Infanteria	Idem	Idem	Artille	G. CIVII	Idem	Mem	Tolom	TIEST.	Idem	Idem	Idem	Tolenn	John		ldem.	Taeu	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Carabi	ב	Idem	Tolom	Table 1	1 1	idem	Idem		Tolom	1000	Ident	dem	Idem	Idem	rdem	Tdem	Tdem	Tdem	Tdem	Toom	Tolom	1100	idem.	Trace	ı-dem	Idem	Idem	Tdem	Tdem	Tdem	Tolom	Topm	1400	EL C
irte 1		4		:		_		_	_	_			[	~			_				-		-			:	-	:			<u> </u>		<u>.</u> ;					-		-	-		-	_					-	$\overline{}$	-				_	-		HI-DI
d.	2	Mús.foo	<b>"</b>	M. banda	trompts	Brigada														٠	: E	•	£	8	Sarpendo		- 12	in the second								•	: E	: E	•	-	•	•	•		•	-	•	٠	•	:	.:		_		8	E	: :	•
FO.	Idem		Idem	_			SIdem	Toen			ordem	J. Irdena	Idem	7 Tom	Tology		Do:		s loem	-		L'dem	Tdem				1			10 T	. Joem		Tolem		_						Idem		Idem		_						Idem	Idem	: Idem	Idem				
80.0	Calle	دو	0.0	Aartir	:	Sares	ıtrera	29.	64.4		Hoy	Barbero Merino.	ž.	D S	1 1	012	28.00	Brdo.	arede	:: :::	mez.	Pére	dona	VARA	, north		2170		- F	zalez	lares.	ernát			:		110721			ósito.		zon.	U	,			727		;	a zure lo		s	Oliver	-:::	rez	u	2900	
Oliva	Cayuela	Laco	r Rull	ero 🤰	guila	ğ Ö	8	Gard	G	Í	tz. de	ero 3	Me	7		1	27 27 '	9	Ira F	D E	Jime	Comez	ğ.	0.1	1	3 4	9		: : !	ξ. Σ.	Palom	E OS	i .			1 1 6	۶, ۱	Filas	Cano	EXD	O: uq	Pala	Sanchez Moren	73.770	2	Ä	K 1	mela	s	2 2 2	artin	Pérez Ramos	illa	García Sabuco	ez Pé	Durá	7	) ) (
EZ C	3	errer	Varee	o G	rez A	3edoy	rand	reno	1000	1	Mar	Barb	Voi in	Č		9	do: N	LUCSE	90 20	Lilone	arcia	rcia ]	Rivas	4	rnán			2	incir.	anter .	chis	Polea	2	ŗ	֓֞֟֓֓֓֓֓֟֟֝֓֓֓֟֝֟֝֟֝֟֟֝֟֝֟֝֟֝֟֝֟֝֟֝֟֝֟֝֟	2	en de	กดาล	) sex	e Asi	Tieto	rtinez	Jellez.	Z.	and se		ionico)	₹ . 5	to a	Munc	S S	rez ]	Porrec	rcia	nánd	fora	Tooliv	, C
≀.દુર, `	Vas	Angel Ferrer Lacort	Jacinto Varea Rubio	Apolinar Oubero Martín.	José Pérez Aguilar	Miguel Bedoya Casares	nás A	Juan Moreno García	Mairie García Barara	3	Cipriano Martz, del Hoyo	Woente	Manuel Mailina Molina	Arreliano Cobreso Dérez	Affection was Demonstrated	2	Manuel Vijohez Lozano	Nicolas Lucas Leonardo	Carmelo Segura Paredes	Manuel Illorens Gil	Lucas García Jiménez	Juan Garcia López Pérez	Agustín Rivas Cardona	Francisco Aronido Tvars	Inan Wernandez Consora	Broule Barrade Schober Idem		Garcia resola	Jose Ferez Fireinus	Bailyador Centero Gonzalez.	Miguel Sanchis Palomares	Fernando Folgado Hernan-			The Tiponto Meriamo		Lorenzo Carpingero Senoran	Miguel Atencia Frias	Ramón Reyes	Francisco de Así; Expósito	Francisco Nieto Ondil	Alfonso Mautinez Palazón	700		Antonio Bordes Males	Defect Dellectors Bérez		JOSE DELVADOT AMELA	Ramon Villa Orts	ome	Eleuterio Pro Martin	8 Pe	Francisco Torrecilla Oliver.	B	Andrés Hernández Pérez	Francisco Mora Durán	Tendoro Borremero Lónez	County Doing and
in Lop	₩ ~	ਕੋ	ģ	ğ	ğ	Mile	Į Į	Jua	Ž	311	S S	Š	Ma	A 317	2		Z Z	Nic					. Acre	1	Tire				4 °	arvad.	figuel	ernar	de	1000	, i	lan	orenz	ligue	amór	ranci	ranci	Ifons	Manne	llan 1	nt on	1000	T T T	ນ : ຮ	imor.	11.00	euter	Dámaso	arne:	Manuel	Ę	anci	- Color	1
Juan 16								٠,			٠.	س	-		٠.		٠.																														s'	_		ω,	₽.	7,	ji.	ű	Ç	٠,		
D. Juan Lop			Ü				_	Ω	i	i	Ü.	Á	ב	i	ÀF	i i	ת ו	A .	Α	Ω	Ω	Ω	Р	) I-	4 F-	1 6	4 6	ž,	รัง	Ď	2	Ĕ.	ı	F			1	≥ .	<b>2</b> 4	Ēι ·	Ħ	<	2	,	<b>∀</b>	P	ā A	5 (	ž	ă i	Ä	Ä	Ë	Ä	Ψ	Ė	F	•

BATEMIN	OFICIAL	to to t	REMARA		noviembre 1	649
BOLETIN	OFICIAL	13 E L	ESTADO	29	noviemore i	9 ૧ ડ

Página 11462

Tania ar an area	de su retiro Delegación de Hacienda	D G. Deuda         25.9-40         D O 228           Salamanca         25.9-40         D O 228           Auroia         25.9-40         D O 228           Auroia         25.9-40         D O 228           Segovia         25.9-40         D O 228           Wireia         25.9-40         D O 228           Segovia         25.9-40         D O 228           Murcia         25.9-40         D O 228           Orense         25.9-40         D O 228           Orense         25.9-40         D O 228           Chidid Real         25.9-40         D O 228           Chidid Real         25.9-40         D O 228           Chidid Real         25.9-40         D O 228           Alcante         25.9-40         D O 228           Valencia         25.9-40         D O 228           Alcante         25.9-40         D O 228           Asiaga         25.9-40         D O 228           Sevilla         25.9-40         D O 228           Sevilla         25.9-40         D O 228           Sevilla         25.9-40         D O 228           Salamanca         25.9-40         D O 228           Salamanca         25.9-40 </th <th>ada(25-9-45) (D. O.</th>	ada(25-9-45) (D. O.
cobrar	·	Madrid Salafmanca Abarán Abarán Castellón Bibao Boceguillas: M. de Segura Orense Cadiz Cadiz Cadiz Cadiz Cadiz Cadiz Cadiz Cadiz Montiel Villanueva Villanueva Villanueva Villanueva Salamanca Badajoz Salamanca Barcelona Badajoz Salamanca Barcelona Barcelona Barcelona Barcelona Barcelona Carragena	Madrid
	Día Mes Año	1 octubre 1943 1 octubre 1943 2 octubre 1943 3 octubre 1943 3 octubre 1943 3 octubre 1943 1 octubre 1943 1 octubre 1943 1 octubre 1943 1 octubre 1943 2 octubre 1943 3 octubre 1943 3 octubre 1943 5 octubre 1943 6 octu	
les corres-	ponde	22	
Situación	·	Retirado Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem
Arma o		G. Civil Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem
Empleo		Ifa	•
NOMBRES		Bentto Barranco Luque Guary  Tomás Blanco Martin 1dem  José Moles Gil 1dem  José Moles Gil 1dem  Doroceo Miguel de Lama 1dem  Bedro Docampo Illán 1dem  Pedro Dunán Campos 1dem  Jamberto Carbi Lopez 1dem  Manuel Melchor Tejado 1dem  Manuel Melchor Tejado 1dem  Prancisco Marin Rios 1dem  Matias Hernández Rey 1dem  Andrio Heras Castaño 1dem  Matias Hernández Rey 1dem  Con:tantino Rodriguez Oroz 1dem  Victorio Heras Castaño 1dem  Matias Hernández Rey 1dem  Pedro Amanos Dorronsoro 1dem  José Janenez Bento 1dem  José Jianenez Bento 1dem  Jerónimo Hernández Marti 1dem  Jerónimo Hernández Marti 1dem  Jerónimo Hernández Marti 1dem  Jerónimo Pernández Marti 1dem  José Diaz Sánchez 1dem  José Diaz Sánchez 1dem  José Diaz Sánchez 1dem  José Sinchez Mendez 1dem  José Diaz Sánchez 1dem  José Sanchez Mendez 1dem  José Gómez Ponce 1dem  José Gómez Ponce 1dem  José Gómez Ponce 1dem  José Gómez Ponce 1dem  José Ocervantes Ponce 1dem  José Ocervantes Ponce 1dem  José Ocervantes Pinesia 1dem  Busto Cervantes Pinesia 1dem  Justo Navarro Gallego 1dem  Justo Navarro Gallego 1dem  Trivin Pinesia Pinesia	Fausto Sastre Tardón

re-

qç

•	Nu	m, 333
1943 MWaga Malaga 255-943 (D. O. 228). 1943 Barcelona Barcelona 25-9-43 (D. O. 228). 1943 Jaraccio Caceres 24-9-43 (D. O. 227). 1943 Valencia Valencia 25-9-43 (D. O. 227).	1943 Barcelona Barcelona 25-9-49 (D. C. 228), 7	1943 Mrdrid       D. G. Deuda       25-9-40 (D. O. 228)       3         1943 Irlem       Irem       25-9-40 (D. O. 228)       3         1943 Las Pelmas       Las Pelmas       55-9-40 (D. O. 228)       8         1943 Las Pelmas       15-9-40 (D. O. 228)       8         1943 V Arzobispo Jaén       15-9-40 (D. O. 228)       8         1942 Noya       La Coruña       25-9-40 (D. O. 228)         1943 Paiporta       Valencia       25-9-40 (D. O. 228)         1943 La Coruña       La Coruña       25-9-40 (D. O. 228)
Malaga Barcelona Cáceres Valencia	Barcelona	D. G. De Lea Prime Córdoba Jaén La Coruñe Valencia
43 Múlaga 43 Barcelona 43 Jaralecjo 43 Valencia	43 Barcelona	43 Medrid 43 Leen 43 Cordoba 45 Cordoba 42 V Arzobispo 42 Neya 42 Pajporta 43 Pajporta
210.00   cctubre 19 210.00   octubre 19 210.60   funio 19 193.00   octubre 19	cctubre 19	1 octubre 19 1 octubre 19 1 octubre 19 1 octubre 19 1 octubre 19 1 agosto 19 1 octubre 19 1 octubre 19
240.00 11 210.00 11 210.60 11	195.00	195.00 155.00 155.00 155.00 155.00 195.00 185.00 180.00 150.00
dem	dem	dem cem cem cem cem cem cem cem cem cem c
dem   1   1   1   1   1   1   1   1   1	dem1	dem           dem           dem           dem           dem           dem           dem           dem
m m m m m m m m m m m m m m m m m m m	I	
Critobal Sanchez Franco Idem Idem Idem Idem Alfonso Solfs Donaire Idem Idem Idem Cipriano García Moya Idem Idem Idem Idem Idem	Adrián Simón Medina Ide Silvino López-Carpeño Bau-	Lista         Idem         Idem         Idem           Aritolin Elena Mayoral         Idem         Idem         Idem           Antonio Garcia del Vas         Idem         Idem         Idem           Antonio Carrilo Martinez         Idem         Idem         Idem           Antonio Garcia Sanchez         Idem         Idem         Idem           Pedro Rodríguez Seijas         Idem         Idem         Idem

# ы CION > æ 'n Ŋ щ

la Real y Militar ş a percibir mensualmente la cartidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa Con derecho a revistar de oficio y Orden de San Hermenegildo.

y Militar  $\mathbf{R}$ eal ध्र  $\mathbf{q}_{\mathrm{e}}$ Cruz ğ de a percibir mensualmente la cantidad de 60 posetas por la pensión Con derecho a revistar de oficio y Orden de San Hermenegildo.

Este haber pasivo le será abonado hasta fin de agosto de 1943, y desde 1.º de septiembre del mismo año lo (c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo,

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepconcepto ٦ por será Crado, continuando en el percibo de las mismas cantidades.

Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar, ción de este señalamiento.

S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.—El General Secretario, P.

#### SUBSECRETARIA

Indemnizaciones (Personal civil marroqui)

ORDEN de 22 de noviembre de 1943 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquies combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 («Dia-Oficialo núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Hadiya Bentz Mohammed Ben Afasi y termina con Fetton Bentz Abdselam Ben Ali como herederos de indígenas marroquies combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación,

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## RELACION

	Parentesco	RESIDENC	IA DE LOS IN	ITERESADOS	Importe de la indemniza- ción que debe
NOMBRE DE LOS INTERESADOS	causantes	Kabila	Fracción	Poblado	percibir Pesetas
Hadiya Bentz Mohammed Ben Afasi	Madre Idem Padre	Beni Lait El Fahs Tánger	Iafantan Aamar Idem		1.250,00
Al-lad Ben Kaddur Ben Aamar Fatma Bentz Mohammed Ben Ali	Padres	Quebdana	Cherauit	Zania	
Ruhama Bentz Mohammed Ben Yebila  Aomar Ben Said Ben Mohammed  Mohammed Ben Ahmed Ben Saii	Viuda Padr <b>e</b> Idem	Arhona Arcila Quebdana	Masus H. Embark Lahadara	Zona francesa Ulad Mohand	
Zezia Bentz Maati Ben Abdellah Bentz Abdelasem Ben Dris Ahmed Ben	Viuda Hija (1) Hijo	Ulad Amar	U. Sakrien	U.B. Hamaida	5.000,00
Rahama Bentz Ali Ben MohammedRahama Bentz Bachir Ben Laarbi	Viuda Idem (2)	Alcázar Garb	Tabia Haradien	El Gar (Z.F.)	
Rahama Bentz Abdselam Ben Taher	Madre'	Beni Issef	B. Abdel-lah	Bubarkat	1
Ruhama Bentz Ahmed Ben Yel-lul	Viuda Hija Hijo	Garb	Arbaua	Dumien (Z. F.)	5.000,00
Fatma Bentz Mailudi Ben Kaddur Fettuch Bentz Kaddur Ben Hida Telaitmas Bentz Haddú Ben Ali Maama Bentz Mimun Ben Hach Fatma Bentz Mohammed Ben Aaamar Mammat Bentz Mohammed B. Ainekran Fatma Bentz Ahmed Ben Usahaf	Madre	Alcázar Metalsa Beni Chicar Idem Idem / Tensaman Beni Chicar	Ruafa Ulad Daud. Abduna Idem Imerabten B. Buirir B. Bughoma	Ulad Aisa Tanmart Trifa	
Fettuch Bentz Mehand Ben Mohammed  Hassana Bentz Moh Ben Aamar  Salah Ben Aisa Ben Hadi	Idem Viuda Padre	B. Uriaguel. Beni Buifrur Idem	ren t B. Haas Ial-laten Yuhara	Ubuayayen Meskor U Barras	2.500,00 1.250,00
Hadiya Bentz Abdellah Ben Embarek Laarbi Ben Abdelkader B Laarbi Ahmed Ben	Viuda Hijo (3) Hijo	Zuia	Ait Rabea	Tasint (Z. F.)	\$.000,00
Luazna Bentz Mohand Ben Hach Mohamed	Madre	Beni Sidel	Isugagan		
Hosmi Ben Mohammed Ben Karbas	Padres	Tetuán	Metamar	Puerta Zaida.	
Hassan Ben Mohammed Ben Saharari		Larache	Kararet		

<sup>(1)</sup> Esta indemnización anula la pensión publicada en el «Diario Oficial» número 292, del 30 de diciembre de 1942, (2) Esta indemnización anula la pensión publicada en el «Diario Oficial» número 292, del 30 de diciembre de 1942, herederos como viudas sin hijos.

<sup>(3)</sup> Esta indemnización anula la pensión publicada en el «Diario Oficial» número 141, del 24 de junio de 1943,

### QUESE CITA

Aumenta por	` DATOS DE L	OS CAUSANTES		
Aumento por Ley de 29 de julio de 1943				
Provide a	NOMBRES	OUERPOS	Clase	Número
Pesetas				
3.000,00	Hossain Ben Sel-lam Ben Lamui	Regulares Tetuán núm. 1	Soldado	\$1,881
3.000,00	Ahmed Ben El Mohtar B. El Farchu	Mehal-la Tetuán núm, 1	Askari Soldado	581 10.639
i	Worldmined Dell Hadi Dell Tettani	Regulares de Tetuan num. I	Soldano	10.000
3.000,00	Mohammed Ben Al-lal Ben Kaddur	Bogulavog de Malilla múm 9	Idem	21.989
3.000,00	Wonahined Bell M-lai Bell Haddul	Regulares de Melina num. 2.	ruem	/
3.000.00	Mohammed Ben Embarek Ben Mohammed	Regulares de Ceuta núm. 3.	Idem	20.51 <b>8</b>
3,500,00	Mohammed Ben Aomar Ben Said	Idem	Idem	15.234
1.750,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem	Idem	18.876
}				
	Abdselam Ben Dris Ben Muina	Regulares Larache núm. 4	Idem	7.863
	Mohammed Ben Serual Ben Ahmed	Idem	Idem	
1.500,00 1.500,00	Mohammed Ben Serual Ben Ahmed	Idem	Idem	9.423
	Ali Ben Abdselam Ben Yahib	Idem	Idem	6.371
3.000,00	THE DOLL BANGGIOLE STEEL LOUIS	Ideili Z	TOCHE	0.012
	AlJal Ben Mohammed Ben Cheruk	Tdom	Idem	17.77 <b>7</b>
	And bell Wolfathion bell Official	Tuesta L	100111	21.11.
<b>4</b>	Yilali Ben Mohammed Ben Jolot			
3.000.00	Al-laj Ben Mohammed Ben Taamu	Idem	Idem	17.876
3,000,00 3,000,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Hasi	Regulares de Alhucemas n.º 5 Idem	Idem	9,565 15,759
3.000,00	Mohammed Ben Mohammed B. Kaddur	Idem	Idem	10.339
3.000,00	Abdselam Ben Mohand Ben Tahar	Idem	Idem	11.722
3.000.00	Mohammed Ben Mohammed Ben Sanmart	Idem	Idem	8 968
3.000,00	Aaraaf Ben Mohammed B. Ahmed	Idem	Idem	8.830
	Dris Ben Mohammed Ben Mesud	Idem	Idem	10.69 <b>6</b>
4.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Aamar	Iden	Cabo	425
	Mohammed Ben Salah Ben Aisa	Idem	Soldado	6.335
	Abdelkader Ben Laarb! Ben Ahmed	Tiradores de Ifni núm. 6	[dem	1149
B 000 00	Mohammed Ben Hamma Ben Mohand	Mahalla dal Did nom d	A circumi	• 040
8.000,00	waterestimized Dem treatment Den mayerest services	Mehalla del Rif núm, 5	Askari	8.042
8.000,00	Ahmed Ben Houmi Ben Karbas	Bandera Marruecos F. E. T.	Palangista .	•
	Mahasal Dan Wassan Dan Sahamasal	Tdam		
\$.000,00	Tahami Ben Hassan Ben Saharauri	1QCIII	Idem, min	
<u> </u>				

página 27, knea 12, con 1,500 pesetas, por residir los herederos en la Zona francesa, página 31, línea sexta, con 1,500 pesetas, por haberes venido en conocimiento haber sufrido error al ng considerar a los página 1871, línea 12, con 1,500 pesetas, por residir los herederos en la Zona francesa.

#### MINISTERIO DE MARINA

#### Buzos civiles

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se admite a los buzos civiles que se relacionan, para ejec- 18 tuar un curso en la Escuela de 15u-208 de Cartagena.

Como restiltado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1943 («D. O.» número 209), son admitidos para efectuar el curso que en la misma se dispone los buzos civiles que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en la Escuela de Buzos de Cartagena el día 10 de enero de 1944

- D. José Martínez Menéndez.
- D. José Díaz Díaz.
- D. José María Iriondo Zubiaurre,
- D. Francisco Comín Ibáñez.
- D. Alfonso Bermudez Diez.
- D. Joaquin Fernández Martinez
- D. Moisés Goitia Villalabeitia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

#### MORENO

Exemo, Sr. Capitán general del Departamento Maritimo de Cartagena. Excmo, Sr. Capitán general del Departamento Maritimo de El Ferroi del Caudillo.

Sr. Presidente de la Comisión de la Amnada para el Salvamento de Buques.

Sres. ...

#### Escuela Naval Militar

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se promueve a aspirantes del Cuerpo General de la Armada a los opositores que se relacionan.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 19 de junio del año en curso (&D. O.» núm. 137), son promovidos a Aspirantes del Cuerpo General de la Armada con antigüedad de 20 de enero de 1944 y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, los siguientes:

- D. Pablo Bernardos de la Cruz.
- 2. D. Rodrigo Morillo-Velarde Núñez.
- 3. D. Manuel Arias Sánchez,
- 4. D. José Cortés Pardo.
- D. Juan Manuel García Moretón.
- D. Juan Miguel Pastor de Alfaro.
- 7. D. Ricardo Cerezo Martínez.
- 8. D. Joaquin Fernández de los Rios Mateos.
  - 9. D. Luis Sánchez Masiá.

- 10. D. Juan Carlos Cela Tru'ock.11. D. Juan Antonio Sánchez Temble. que Guardiola.
- 12. D. Luis Avesta Granda.
- 13. D. Félix Fernández Pose.
- 14. D. Emilio Arévalo Pelluz
- D. José Joaquín Márquez Patiño. 15.
- 16. D. Manuel Füster Prat.
- D. José Maria Ros España, 17. D. Jame Ren Garret.
  - D. José Galarza Remón.
- D. Jesús Fontán Cerqueira, 20
  - D. Antonio Zea Morales.
- 22.D. Rodolfo Adeler Cassasa,
- D. Juan Berenguer Moreno de Guerra.
- D. Celedonio Julio Albert Ferrero,
- 25. D. Florencio Rodríguez Carreño Manzano.
- D. Enrique Sigura Agacino,-Pla-26 za de gracia.
  - D. Rafael Cañal Fernández,-Plaza de gracia.
- D. Carlos Manteola Cabeza -- Plaza de gracia.
- 29. D. Manuel Rodríguez Lazaga.-Plaza de gracia.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela Naval Militar se verificará el día 20 de enero próximo.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

#### MORENO

Exono. Sr. Capitán general del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Sres. ...

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 Ar la que se promueve a aspirantes de Intermencia de la Armada a los opositores que se relacionan.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden mnisterial de 21 de junio del año en curso («D. O.» 138), sen promovidos a Aspirantes de Intendencia de la Armada con antigüedad de 20 de enero de 1944 y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas los siguientes:

- 1. D. Antonio Nadal Romero.
- 2. D. Javier Aguirre de Cércer y López de Sagredo.
- 3. D. Ramón García Gisbert,
- 4. D. Pedro Vea Garcia.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela Naval Militar se verifica. rá el día 20 de enero próximo.

Madrid. 26 de noviembre de 1943.

#### MORENO

Exemo, Sr. Capitán general del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Sres.

#### Nombramientos

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se nombran Alféreces. Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada u los opositores que se relacionan.

Como resultado de la<sub>s</sub> oposiciones para ingreso en el Cuerpo <sub>de</sub> Sanidad de la Annada convocadas por Orden ministerial de 6 de mayo dei ano actual («D. O.» núm. 103), se nombran Alférèces-Alumnos ; de d-cho Cuerpo, con arregio al artículo 17 de la misma por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas y con alltigüedad de 20 de encro de 1944, fecha en que debérán efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar para dar comienzo al cursillo a que se refiere el citado artículo 17, los siguientes:

- D. Carlos Mendoza Fernández,
   D. Antonio Alvarez Morujo,
   D. José María Limón Miguel,
- 4. D. Ricardo Carrero Fernández.
- 5. D. Fernando Corcóstegui Moli-
- 6. D. Felipe Arquero Martinez.
- 7. D. Adolfo Dergui Ruiz.

Los citados Alféreces Alumnos se presentarán en dicha Escuela provistos del vestuario que determina la Orden ministerial de 31 de agosto de 1941 («D. O.» núm. 209).

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

#### MORENO

Exemo, Sr. Capitán general del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caùdillo,

Sres. ...

# MINISTERIO DEL AIRE

#### Bajas

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se dispone cause baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Teniente Vicario de segunda del Cuerpo Eclesiástico don Carlos Quirós Rodriguez.

Por haber sido promovido a su actual empleo, en Orden del Ministerio del Ejército de fecha 7 de junio último («Diario Oficial» núm 128) el Teniente Vicario de segunda del Cuerpo Eclesiástico don Carlos Quirós Rodríguez, actualmente destinado en el Aeródromo de Granada, causa baja en este Ejército y pasa a disposición del de Tierra, de donde procede, quedando sin efecto la Orden de 19 de

agosto próximo pasado («Boletin Official del Aire» nun. 102), por la cual se le confirma en el mencionado destino.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

VIGON

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se dispone cause baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Teniente Coronel del Arma de Artilleria don Joaquin Crespi de Valldura y Cavero.

Por haber sido promovido a su actual empleo, en Orden del Ministerio del Ejército de fecha 10 de julio último («Diario Oficial» múm. 154), el Teniente Coronel del Arma de Artillería don Joaquín Crespi de Valldaura y Cavero, actualmente agregado al Regimiento de Automóviles, causa baja en este Ejército, pasando a disposición del de Tierra, de donde procede, quedando sin efecto la Orden de 21 del mismo mes («Boletín Oficial del Aire» núm. 90), por la cual se le confirma en el mencionado destino.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

VIGON

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1943 por la que se promueve, en turno de méritos, a la plaza de Director, con el haber anual de 12,000 pesetas, a don Juan Batista Gutierrez, Subinspector general de Régimen y Destacamentos de Trabajadores del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo, Sr.: Aceptando la propuesta de V. I.2 como Presidente de la Junta Superior Inspectora del Cuerpo de Prisiones, a favor del Director del mencionado Cuerpo don Juan Batista Gutiérrez para que sea promovido a la categoría de Director de 12.000 pesetas, como consecuencia de la resolución del concurso convocado por Orden ministerial fecha 14 de octubre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en concurso de méritos, a la categoria de Director del Cuerpo de Prisiones, con el haber anual de 12.000 pesetas, por promoción de don Gabino Galtán Talavera, que la serivia, a don Juan Batísta Gutiérrez, con antigüedad, para todos sus efectos

de 3 de agosto próximo pasado, continuando en su actual destino de Subinspector general de Régimen y Destacamentos de Trabajadores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1943.

BONUA

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de noviembre de 1943 por la que se dispone se encargue, con carácter interino, de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Barcelona don Julio Fournier y Cuadros, Magistrado de término en la misma Audiencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la Presidencia de la Audiencia provincial de Barcelona, por pase a otro destino de don Ignacio de Lecea, que la desempeñaba,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se encargue da la mencionada Presidencia, con carácter interino y hasta tanto que dicha plaza sea provista en propiedad, don Julio Fournier y Cuadros, Magistrado de término, Presidente de la Sección segunda de dicha Audiencia provincial de Barcelona.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1943.

AUNOS

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de noviembre de 1943 miento d por la que se destina a la Prisión que la se Celular de Valencia, como Administrador de la misma, al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Ricardo Montoya de la Hoz. Este M

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Administrador del Cuerpo de Prisiones don Ricardo Montoya de la Hoz, con sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Prisión Central de La Loma, de Hellín, pase a prestar los servicios de su clase a la Prisión Celular de Valencia con el mismo sueldo y categoría, con plazo posesorio de quince días y abono de los gastos de viaje.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I, muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1943.— P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones,

ORDEN de 20 de noviembre de 1943 por la que reingresa al servicto activo el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Miguel García Martín, en situación de excedente voluntario.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel García Martin, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 6.000 pesetas, pudiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesadades del servicio lo requiera.

Lo digo a V. I. para su conocimiena to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 20 de noviembre de 1943.— P. D., Esteban Gómez Gil,

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de noviembre de 1943 por la que se promueve a la categoría inmediata superior al Médico del Cuerpo de Prisione<sub>3</sub> don Trinidad Espinosa Pérez.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Médico del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, por fallecimiento de don Juan Fresno Cacho, que la servia, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 391 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la citada categoría a don Trinidad Espinosa Pérez, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior, con antigüedad de 28 de mayo del corriente año y efectos económicos a partir del dia que cumpla dos años en la clase inmediata inferior, quien continuará en el desempeño de su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.— P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prision nes.

ORDEN de 23 de noviembre de 1943 por la que se destina a la Prisión Provincial de Zamora, como Administrador de la misma, al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Gabriel Castro Marcos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio he tenido a bien disponer que el Administrador del Cuerpo de Prisiones don Gabriel Castro Marcos, con 8.400 pesetas de sueldo anuales y destino en la Prisión Central de Santa Rita, de esta capital, pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Zamora, con el mismo sueldo y categoría, con quince días de plazo posesorio y abono de los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio del pasado año.

Lo que digo a V. I. para su conosimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.—

P. D., Esteban Gómez Gil.

Ikmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de noviembre de 1943 por la que se promueve a las distintas categorías y clases de la Escala Técnico-Directiva a los funcionarios que a continuación se mencionun.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorias y clases de la Escala Técnico-Directiva del Cuerpio de Prisiones, por promoción de quienes la servian, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 391 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios de la referida escala que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorias y clases que se indican, con las antigüedades que se expresan, para todos sus efectos, continuando en sus actuales destinos:

A la categoria de Subdirector-Administrador, Director según Orden ministerial de 27 de octubre de 1943, con sueldo anual de 9.600 pesetas

Don Ramón Caballero Gil. Antigüedad de 1.º de julio de 1943.

Don Angel Caballero León. Antiguedad de 3 de agosto de 1943.

A la categoria de Jefe de Servicios de la clase, Administrador según Orden ministerial de 27 de octubre de 1943, con sueldo anual de 8.400 pesetas

Don Manuel Marquez Iñiguez, Angriedad de 1,º de julio de 1943. Don Rafael Valencia Montalvo Antigüedad de 3 de agosto de 1943

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1943.— P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de noviembre de 1943 por la que se concede el subsidió vital alimenticio de mil pesetas al padre pobre don Ventura de la Casa González, de sacerdote víctima de la barbarie roja (art. 4º de la Ley de 19 de febrero de 1942.)

Emo. Sr.: Estando en tramitación los expedientes instruidos en solicitud de las pensiones a que se refiere la Ley de 19 de febrero de 1942, y hasta tanto que haya recaído resolución en los mismos y se haga efectiva.

Este Ministerio previo el informe y propuesta favorable de la Autoridad Eclesiástica correspondiente, del Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos apreciando la edad avanzada del padre reclamante y demás circunstancias, ha acordado reconocer a favor de don Ventura de la Casa González, el derecho al cobro de la cantidad de mil pesetas anuales. por meses vencidos y a partir del 1.º de enero de 1942, en concepto de Subsidio Vital Alimenticio y con carácter provisional, deducible en su día de la pensión que definitivamente se señale y se haya hecho efectiva.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1943.— P. D., Esteban Gómez Gil

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 25 de noviembre de 1943 por la que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Felipe Rodríguez Franco.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en plaza de Abogado Fiscal, para la Audjencia territorial de Madrid a don Felipe Rodríguez Franco, que es Abogado Fiscal de término en la Audiencia provincial de Cádiz.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. nauchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.— P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se nombra Médico jorense del Juzyado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, de categoría de término, a don Adolfo Romero y Guerrero del Valle.

Exomo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, de categoría de término, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas vacante por haber aesultado desierto el concurso de traslación en 2 de octubre último, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a den Adolfo Romero y Guerrero del Valle, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena de categoría de ascenso, por resultar ser el que ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1943.— P. D., Esteban Gómez Gil.

Exomo, Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda a don Jouquín Torrecilla Perea.

Exemo Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, de categoria de término, con el haber anual de pesetas 8.400, vacante por haber resultado desierto el concurso de traslación en 2 de octubre de 1943, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Joaquin Torrecilla Perea, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Cuenca), de categoría de ascenso, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo que digo a V. E. para su conociamiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1943.— P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla. ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, de categoria de término, a don Rafael Criaco Briones.

Exemo, Sr.: Visto el expediente para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, de categoria de término, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, vacante por haber resultado desierto el concurso de traslación en 2 de octubre último, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Rafael Criado Briones, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza, de categoría de ascenso, por resultar ser el que ocupa lugar preferente entre los concursantes, debiendo entenderse este nombramiento conferido en comisión, hasta tanto que se cumpla el tiempo de servicios que para la efectividad económica del ascenso exige el artículo sexto del Decreto de 28 de septiembre de 1935, dictado para la aplicación de la Ley de 1.º de agosto del mismo año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1943.-P. D., Esteban Gómez Gil,

Exemo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

# MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de noviembre de 1943 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don José Maria Méndez de Vigo y Rodriguez de Toro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941 y 1.º de marzo último, y en el vigente Reglamento de la Bolsa de Madrid de 12 de junio de 1928,

Este Ministerio se ha servido nombrar Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don José María Méndez de Vigo y Rodriguez de Toro, número ocho del Escalafón de Aspirantes, en turno restringido, a Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, aprobado por Orden ministerial fecha 26 de-Derso de 1942 (SOLETPER OFFICTAL DEL ESTADO de 31 de marzo de 1942), quedando suspendida la expedición del correspondiente título hasta que justifique el interesado, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del citado Reglamento, haber prestado juramento, constituído la fianza reglamentaria y cumplido los domás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1943.

J. BENJUMEA

Ilmo, Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 19 de noviembre de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material cientifico destinado al Instituto Geográfico y Catastrul.

Elmo, Sr.: La Presidencia del Gobierno, en comunicación fecha 27 de octubre último, interesa franquicia arancelaria a la importación de un material científico con destino al Instituto Geográfico y Catastral.

En cumplimiento del último párrafo Industria, en comunicación fecha 9 de los corrientes, informa que actualmen. importar del extranjero.

metros D. K. 1; dos estuches metálicos, dos trípodes 183 B y dos trípodes 181 B, que, procedentes de la casa Kern J. Cia, S. A., de Aarau (Suiza) y con destino al Instituto Geográfico y Catastral, ha sido autorizada su importación según licencia número 373,861. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se sadien es derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos eños.

Madrid, 19 de noviembre dda 1943.-P. D. Fernando Camacho,

Ilmo, Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de noviembre de 1943 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo, Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general por fallecimiento del de dicha categoría, don Alfonso del Valle y Lersundi, en 17 del corriente mes, y cuya provisión corresponde al primero de los turnos establecidos por el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea el de ingreso;

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del referido Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939.

Este Ministerio ha tenido a bien del caso 25 de la Disposición segunda disponer se efectúe la correspondiendel Arancel la Dirección General de te corrida de escala para cubrir la vacante antes citada, y en su consecuencia se nombra Inspector general te no se fabrica en España material del Cuerpo Nacional de Ingenieros de de las características del que se desea Minas, con el sueldo anual de 19.500 pesetas a don Manuel Fernández Bal-En su virtud, este Ministerio de con buena; Ingenieros Jefes de primera formidad con lo prevenido en el caso clase, con el sueldo anual de 17.509 25 de la disposición segunda de los vi. ipesetas, a los señores don Julián Pegentes Arancèles de Aduanas, ha acor. ña y Vea-Murguía y don José Condado que, previa inserción de la pre- treras Vilches, y por seguir ambos en sente Orden en el BOLETIN OFICIAL la situación de supernumerarios en DEL ESTADO, se permita la impor- que se hallaban, a don Ignacio Gortación con franquicia por la Aduana tazar Manso; Ingeniero Jefe de sede Port Bou de dos cajas marcas gunda clase, con el sueldo anual de G. K. números 1.644 y 1.645, peso 16.000 pesetas, a don Francisco Labruto 31 y 41 kilogramos, respectiva- casa Moreno; Ingenieros primeros, mente, conteniendo: dos taquímetros con el sueldo anual de 14.400 pesetas, D. K. 2 dos estuches metálicos, dos a don Marco C. Pérez v Diez Villadeclinatorios número 465, dos taquí- rías, y por continuar éste en la situación de supernumerario en que se hallaba a don Manuel García Peña y Rubio; Ingenieros segundos, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a ios señores don Fernando de Alvear y Pérez y don Paulo Calvo Enriquez, y por seguir ambos en la situación de supernumerarios en que se hallaban, a don Máximo García Jove y Zapico, todos ellos con antigüedad en sus respectivos empleos de 18 del cotheficience, er su tila, los correspon. rriente mes, dia siguiente al del fallecimiento dei señor Del Valle, y conceder el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero tercero, con el sucido anual de 9.600 pesetas, al aspirante don César Gómez Pifieiro, número uno de los que reglamentariamente lo fienen solicitado.

Todos los Ingenieros ascendidos en la anterior corrida de escala ocupan el número uno de la categoría inmediata inferior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos uños. Madrid, 23 de noviembre de 1943— P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 24 de noviembre de 1943 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Celadores de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Celadores de Minas, declarado a extinguir por Decreto de 3 de junio de 1931, una plaza de Celador Mayor, Jefe de Administración de tercera clase, por jubilación en 17 del corriente mes del de dicha categoría, don Faustino Díaz Fernández.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939 y de-

más disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectue la correspondiente corrida de escala para cubrir la vacante antes citada, y, en su consecuencia, se nombra Celador Mayor de Minas. Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12,000 pesetas, a don Antonio Caparrós Céspedes; Celador Mayor de Minas, Jefe de Negociado de primera, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, a don Plácido Alvarez Espina; Celador Mayor de Minas, Jefe de Negociado de segunda, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, a don Federico de la Torre Ortega; Celadores de primera, Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, a los señores don José Gea Campos y don Valentín Gea Campos, y por continuar ambos en la situación de supernumerario en que se hallaban, a don Avelino Velasco Llaneza; Celador de segunda, Oficial de primera, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Francisco Cervantes de Haro, todos ellos con antigüeded en sus respectivos empleos, y a todos los efectos, del día 18 del corrienta mes, siguiente al en que se produjo la vacante.

Todos los Celadores ascendidos en la anterior corrida de escala ocupan los números uno de las categorías inmediatas inferiores.

La vacante que se produce de Celador tercero, Oficial de segunda, será amortizada en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 3 de junio de 1931, disminuyéndose, por tanto, la misma en el Cuerpo de Celadores de Minas y aumentándose un Ayudante de la última categoría administrativa en el Escalafón general del Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1943.— P. D., Juan Granell.

Ilmo, Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 26 de noviembre de 1943 por la que se reintegra al servicio activo a don Juan José Arnaldo Targa, que se incorporará como Ingeniero subalterno a la Delegación de Industria de Turragona.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, en situación de excedencia forzosa, don Juan José Arnaldo Targa, solicitando la vuelta al servicio activo, por haber cesado a petición propia en el cargo de Alcalde-Presidente del Excmo, Ayuntamiento de Lérida, según acredita con la correspondiente certificación, y por cuyo motivo era Procurador en Cortes:

Visto el Reglamento orgánico del citado Cuerpo de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Este Ministerio ha tenido a bien reintegrar al servicio nctivo a don Juan José Arnaldo Targa, que se incorporará como Ingeniero subalterno a la Delegación de Industria de Tarragona, por ser este el destino que desempeñaba cuando fué declarado en la situación arriba expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1943.— P. D., Juan Granell

Ilmo, Sr. Director general de Industria.

# MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, «Lope de Vega», de Madrid.

Ilmo, Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media—femenino «Lope de Vega», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco de A. Navarro Borrás, con un presupuesto total de 2.080.386,69 pesetas;

Resultando que dichas obras ascienden a lo siguiente: ejecución material, 2.033.349.87 pesetas; 1,85 por 100 de honorarios al Arquitecto por formación del proyecto, deducidos: el 14 y el 50 por 100 que determinan los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942, respectivamente, 16.174,50 pesetas; idem id. por dirección de obra, 16.174,50 pesetas; 60 por 100 de la anterior cantidad al aparejador, 9.704,70 pesetas, y 0,25 por 100 de ejecución material por premio de pagadunía, pesetas 5.090.12; que hacen el total, anteriormente expresado, de 2.080.386,69 pesetas:

Resultando que en 11 y 27 de julio del corriente año la Sección de Investigación y Normas de la Dirección General de Arquitectura y la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, respectivamente, han emitido informes favorables respecto al uso del hierro y a las obras en general;

Resultando que las mismas son necesarias con el fin de que el antiguo edificio de la Normal quede adaptado, de una forma definitiva, a las necesidades del Instituto:

Considerando que por haber quedado en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, dichas obras pueden efectuarse por el sistema de administración:

Considerando que en 8 y 26 de octubre último la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han «tomado razón» y fis-

calizado el gasto,

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de señores Ministros, ha dispuesto la approbación del proyecto por su presupuesto tétal de 2.080.306.69 pesetas; que las obras se realicen por el sistema de administración y se abonen con cargo al concepto segundo de la agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento; autorizando al Arquitecto para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa, fis-

calizadora de las obras, realice las penso el capítulo quinto de la Ley de de 1942, los Arquitectos tendrán decontratas parciales que estime necesarias en los distintos ramos de la construcción.

Le digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1943

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ensefianza Media.

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un editicio destinado a Escuela Elemental de Trabajo en Linares (Jaén).

Ilmo, Sr.: Visto el proyecto de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Escuela Elemental de Trabajo de Linares (Jaén), redactado por el Arquitecto don Juan Ortega, con un presupuesto total, rectificado, de 843.867.86 pesetas:

Re uitando que la expresada cantidad se descembone en las siguientes nartides: Ejecución material, pesetas 824.001.21; honoraries del Arquitecto por formación del proyecto y dirección de las obras, 3 por 100 sobre la ejecución material (grapo tercero, tarifa primera, previamente deducidos el 2 por 100 del Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 del Decreto de 16 de ootubre de 1942, pesetas 12.112.81; 30 por 100 de la anterior cantidad de honorarios al Aparejador, 3.633,84 pesetas, y 0.50 por 100 sobre la ejecución material de premio de Pagaduría, 4.120 pesetas. que hacen el total, antes expresado de 843.867.86 pesetas:

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Dirección General de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 11 de marzo y 22 de ju-No de 1941, así como por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que según se justifioa con la escritura pública que se acompaña a este expediente, otorgada ante el Notario don Fernando Arcas Torrente, el Patronato Local de Formación Profesional ha hecho cesión gratuita a favor del Estado de los terrenos donde se ha de construir la Escuela de que se trata;

Considerando que las obras, pueden ejecutarse por el sistema de administreolón, yo que el Decreto-Ley de 22

Considerando que la Sección de Contabilidad ha «tomado razón» del gasto en 19 de octubre de 1943 y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 27 de dicho mes y año,

Este Ministerio, en ejecución del resuelto la aprobación del proyecto de que se trata, por su total importe. rectificado, de 843.867.86 pesetas, que se abonarán con cargo a la agrupa-ción décima, concepto segundo del Prosupuesto extraordinario de gastos de este Departamento; que se rea.! licen las obras por el sistema de administración, autorizándose al Arquitecto, para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras que al cfecto se nombre, proceda a realizar los concursos parciales que estimo enortunos para la mejor realización de las mis-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1943.

#### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sv. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación en el edificio de la Escuela Elemental de Trabajo de Mahon.

Ilmo, Sr.: Visto el proyecto de obras de ampliación en el edificio de la Escuela Elemental de Trabajo de Mahón, formulado por el Arquitecto don José Claret, con un presupuesto total de 46 178.16 pesetas;

Resultando que la expresada cantidad puede descomponerse en las siguientes partidas: Ejecución material. 44.094.72 pesetss; honorarios del Arquitecto por formación del proyecto, 3.25 por 100 (grupo tercero, tarifa pri\_ mera), previamente deducidos el 50 por 100 del Decreto de 16 de octubre de 1942, 716.53 pe etas; al mismo, por dirección de las obras, 71653 pesetas: 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios al Aparejador, 429.91 pesetas y 0,50 por 100 del premio de Pagaduría, 220,47 pesetas, que hacen el total antes expresado de 46.178.16 pesetas:

Resultando que de conformidad con de sefficie de 1936, al defar en sus-lei articulo segundo de 14 de octubre

Administración y Contabilidad en lo recho al percibo de honorarlos por referente a subastas y concursos así formación del proyecto y por dirección de las obras, ya se trate de obras de nueva planta o de reforma, y deducidos el 50 por 100 por ser obras en edificios del E tado:

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado per 18. Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en acuerdo del Consejo de Ministros, ha el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

> Resultando que las obras son necesarias y urgentes;

> Considerando que las obras de que se trata pueden efectuarse por el sictema de administración, ya que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1986 al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Lev de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, en lo referente a subastas y concursos, así lo autoriza:

> Considerando que la Sección de Contabilidad ha «tomado razón» del gasto el día 4 de octubre de 1943, y la Intervención Delegada de Hacienda ha fiscalizado el mismo el 14 de dicho mes y año,

Este Ministerio, en acuerdo de la ejecución del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 46.178.16 pesctas, que se ahonarán con cargo a la Agrupación Décima. concepto segundo, del presupuesto ex\_ traordinario de gastos de este Departamento: que las obras se realicen por el sistema de administración, autori. zándose al Arquitecto para que. de acuerdo con la Junta Especial Administrativa, fiscalizadora de las obras. que al efecto se nombre, proceda a realizar los concursos parciales que estime oportuno para la mejor realización de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN .

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el presupvesto de adquisiciones para el Instituto «Bernardino de Sahagún», de Antropologia y Etnologia, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto re. mitido a este Ministerio por el Score. tario general del Consejo Surenda del nuevo edificio del Instituto «Bernardino de Sahagún», de Antropología y Etnología y el Museo correspondiente, formulado por el mismo, por un to- 16 de octubre de 1942; tal de 158,300 pesetas;

Resultando que se acompañan varias proposiciones, presentadas por las casas «Muebles Rex», por un importe de 26.374 pesetas; «Mariano Gamo», por 31.980 pesetas; «Francisco Gonzálezzo, por 25.754 pesetas, v otro del mismo, por 87.500, para vitrinas; «Garriaga», por 104.006,64 pesetas: «Fernández Simal», por 88:274 pesetas: «Marcelino Herencia», por 3.255 pesetas, y, por último, el presentado por la casa «Julián Gómez», por 5.000 pesetas:

Considerando que se propone como más ventajosas para los intereses del Estado los presentados por la casa «Francisco González», para laboratorios y vitrinas, con presupuesto de pesetas 25.754 y 87.500, y el presentado por la casa «Marcelino Herencia», para muebles del taller de restauración, por su importe de 3.255 pesetas, que hacen un total de 116,509 pesetas:

Considerando que nada se opone en los órdenes legal y económico para la adquisición de que se trata que es además muy necesaria y urgente;

Considerando que en 3 de agosto último y en 6 de octubre de 1943 la Sección de Contabilidad y la Intervención General han tomado razón y fiscalizado respectivamento el gasto propuesto

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha! dispuésto la aprobación de los presupuestos citados anteriormente, por su total importe de 116.509 pesetas, que 1 se abonarán con cargo al concepto primero de la agrupación décima del vigente presupuesto extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se aprueba la construcción de vitrinas en el Museo de Ciencias Naturales.

Elmo. Sr.: Visto el proyecto de construcción de vitrinas en la sala de aves del Museo de Ciencias Naturales, de Madrid, cuyo presupuesto de ejecución Inme. Er. Director general de Enscmaterial imports 37.798,80 pesetas, y

Investigaciones Científicas, para la adasciende a 37.893,29 una vez adicio. ORDEN de 15 de noviembre de 1943 quisición de mobiliario destinado al nada la partida de 94,49 pesetas del 0,25 por 100 de premio del pagador. suprimidos los honorarios de Arquitecto, según determina el Decreto de

> Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles at cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de instalaciones urgentes y necesarias;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 5 de octubre último, y la Intervención delegada de la Adminis. tración del Estado, en 14 del mismo, tomaron razón del gasto y lo fiscalizaron, respectivamente,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto citado por su presupuesto total de pesetas 37.893,29; que las obras se efectuen por administración y se abonen con cargo al concepto primero de la agrupación 10 del Presupuesto extraor. dinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, le de noviembre de 1943.

#### IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Subsecretario de este Minis.

ORDEN de 12 de noviembre de 1943 por la que se declara amortizada una dotación de Profesor de «Culigrafia» de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo, Sr.: Én ejecución de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de enero último,

Este Ministerio ha resuelto se considere amortizada una dotación de las establecidas para el Profesorado numeravio de «Caligrafía» de los Institutos Macionales de Enseñanza Media, referida a los capítulo y artículo primero, grupo noveno, concepto segundo subconcepto cuarto (obligaciones a extinguir) del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, por haber fallecido don Antonio Parra González, Profesor del Instituto de Baeza, el día 3 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

fieres Media.

por la que se aprueba el proyecto de obras en la Facultad de Medicina de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en la Facultad de Medicina de Madrid, formulado por el Arquitecto don Emilio Canosa, con un coste de ejecución material importante 44.396,47 pesetas, que asciende a 44.507,46 pesetas, una vez adicionadas las partidas de 110,99 pesetas del 0,25 por 100 de premio del pagador:

Resultando que dicho provecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el articulo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de trabajos necesarios y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad en 11 de noviembre corriente ha tomado razón del gasto v la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 4 del mismo to ha fiscalizado.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto de 44.507,46 pesetas / que las obras se ejecuten por administración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo primero, concepto único, subconcepto sexto del vigente presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1943.

#### IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de noviembre de 1943 por la que se crea en la actual Junta Central de Formación Profesional la Sección de Enseñanzas Profesionales de la mujer.

Ilmo Sr.: Por Decreto de 27 de enero de 1941 fué restablecida y reformada la Junta Central de Formación Profesional, y, considerando que aunque haya dirección uniforme en los principios fundamentales de formación profesional para ambos sexos, es preciso dar una orientación puramente femenina a las enseñanzas profesionales de la mujer y que, en consecuencia, procede establecer un organismo técnico-docente que al mismo tiempo que esesore en los complejos problemas de este grado de enseñanza, girva a su vez para recoger y estridiar toda clase de iniciativas que

se relacionen con este ramo de la dad de Sevilla, formulado por el Ar-Educación Nacional.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se crea en la actual Junta Central de Formación Profesional. la Sección de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

Segundo. Dicha Sección tendrá como misión específica:

- a) Estudiar las reformes oportunas para la formación profesional de la mujer.
- b) Proponer la creación de aque- septiembre de 1908; llos Centros de enseñanza profesional femeninos que se consideren necesa- raciches urgentes y necesarias;
- c) Inspeccionar los Centros y Seccione: profesionales femeninos dependicrites de este Ministerio.
- d) Orientar y asesorar a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica en los problemas relacionados con la formación profesional de la mujer.

Tercero. Compondrán la menciona. da Sección, los siguientes miembros:

La Delegada Nacional de la Sección Femenina, como Presidente honorario,

Y en calidad de Vocales técnicos: Fi Director de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid

Un representante de la Obra Sindices «Artesania».

Un representante del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Profesional v Técnica.

Una Profesora de la Escuela de Artes v Oficio:

Un representante de Centros de c rácter privado, dedicados a las enseñanzas profesionales de la mujer.

Dos personas de reconocida competencia en estas materias.

Cuarto. Los nombramientos serán hechos por el Ministerio, a propuesta de los respectivos Organismos a quienes hayan de representar.

Quinto. La citada Sección quedará semetida a las normas generales que rigen en la Junta Central de Formación Profesional.

Sexto. La Dirección General de Enteñanza Profesional y Técnica dictará las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 17 de noviembre de 1943.

#### IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 18 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Universidad de Sevilla.

Ilmo, sr.: Visto el proyecto de coras de reparación en el gabinete de listes y des aules de la Universi-

quitecto don José Gómez Millán, cuyo presupuesto de ejecución material importa 17.889.41 pesetas, y asciende a 17.978,85 pesetas, una vez adicionada la partida de premio de pagaduría --0.50 por 100 sobre la ejecución material—, que importa pesetas 98,44;

Resultando, que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplir e lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de

Considerando que se trata de repa-

Considerando que en 25 y 22 de octubre último la Sección de Contabilidad y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto, respectivamente.

E te Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho provecto por su importe total de 17.978.85 pesetas, que las obras se ejecuten por administración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo primero, concepto único, subconcepto sexto, del vigenta presupuesto ordinario de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimien. to v efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1943.

#### IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ensenanza Universitaria.

ORDEN de 18 de noviembre de 1943 por la que se nombran, en virtud de oposición, turno libre, Cutedráticos numerarios de «Geografia e Historian, de Institutos de Enseñafica Media a 10s señores que a continuavión se relacionan.

Ilmo, Sr.: Este Ministerlo, en virtud de oposición, turno libre, ha tenido a blen nombrar Catedráticos numerarios de «Geografia e Historia», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

Don Adolfo García y García, para el Instituto (masculino), de Bilbao.

Don Marcelino Ibañes Ibañes, para el «Príncipe de Viana», de Pamplona. Don Justo Corchón Garcia, para el de Cáceres.

Don Mariano Navarro Aranda para el de Calatayud «Primo de Rivera».

Doña Maria de las Mercedes González de Heredia y Garcés, para el de Albacete.

Don Alvaro Sentamaría Arández, para el de Palma de Mallorca (feme-

Don Manuel Segura v Suárez-Incián para el de Santa Cruz de Tenerife.

Don Aureliano Fernández González. para el de Aranda de Duero, y Don Adolfo Llovo Santos, para el

de Mahón Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios gnarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1943.

#### IBANEZ MARTIN

Emo. Sr. Director general de Enseñan. za Media.

ORDEN de 18 de noviembre de 1943 por la que se nombra, con carácter provisional, Presidente del patronato Local de Formación Profesional de Albacete a don José Montero

Eme, Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Albacete al Vocal del mismo don José Montero Neria, Delegado Sindical Provincial,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

#### Madrid, 18 de noviembre de 1943. TRANEZ MARTIN

Lmo. Sr. Director general de Ensenanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de novembre de 1943 por la que se dispone ja distribución del crédito que para pago de trabajos extraordinarios en Archivos y Bibliotecas figura en el vigente Presupuesto.

Ilmo Sr.: Siendo conveniente que por diversos Archivos y Bibliotecas se proceda a la formación de catálogos e inventarios de fondos históricos de protocolos, así como manuscritos y de obras impresas en España en los siglos XVI y XVII, y de verificar trabajos de investigación bibliográfica,

Existiendo en el vigente Presupuesto consignación para pago de estos trabajos extraordinarios, y constando en el expediente la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y el informe favorable de la Intervención delegada de la Administración del Estado, emitido en 15 del. corriente mes,

Este Ministerio, dè conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tonido a bien:

1.º Conceder a los Centros que & continuación se citan las siguientes cantidades:

		Pesetas				Pesetas
Archiyo	Histórico Nacional	1,957.50	Biblioteça	Universitari	a de Granada	1.518,75
<b>»</b>	General de Indias	2,205,00	>>	*	de Oviedo	1,575.00
<b>»</b>	» de Smancas	3.150,00	"	77	de Murcia	1,462,50
>>	de la Corona de Aragón	3.206.25	»	<b>»</b>	de Santiago	1.631.25
>>	Histórico de Burgos	900.00	<b>»</b>	*	de Salamanca	1.575.00
<b>&gt;&gt;</b>	» de Huesca	787.50	»	»	de Scvilla	1.575.00
<b>»</b>	» de Pontevedra	787.50	»	7	de Valladolid	787,50
<b>»</b>	» de Avila	787.50	n	>>	de Valencia	1.687,50
<b>»</b>	de Protocolos de Madrid	1,449,00	>>	<b>»</b>	de Zaragoza	1.687.50
Bibliotec	a Nacional	7.593.75	Archivo de	Hacienda	de Orense	787.50
»	Universitaria de Modrid	2,306.25		C	-	
»	» de Barcelona	2.418,75	•		Total	41.038,50

2.º Disconer que las anteriores cantidades que para el pago al personal que, en horas extraordinarias, rea. lice ja labor antes mencionad) sean libradas en «firma», con cargo el capitulo 1.º, artículo 2.º, grupo 7.º, concepto 1.", subconcepto 3, y por mensualidades, previa aprobación de las correspondientes nóminas, a las que se unirá certificado, expedido por el Jefe del Centro, de los trabajos rea-

Lo que digo a V. I. para sú conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1943,

#### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,

ORDEN de 22 de noviembre de 1943 por la que se aprueba el presupllesto de material con destino a la Facultad de Filosofía y Letras de la este Departamento. Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Valladolid, con destino a la Facultad de Filosofía y Letras de dicho Centro;

Resultando que asimismo acompaña ofertas de las Casas que se dedican al suministro del material de que se trata, y aparecen como más ventajosas para los intereses del Estado, con: forme al siguiente detalle: Espasa Calpe, S. A., 254.350 pesetas; Optica Iris, 79.376 pesetas: Talleres M. Corral, gabinete de Geografía, 19.901; Ampliación del Seminario de Historia, 19.920 pesetas; Seminario de diplomática y paleografía, 20.060 pesetas; Seminario de arte, 29.781 pesetas; Seminario de literatura, 20.080 pesetas; Sala de estar y lectura de alumnos, 20.025 peretas; Instalación de siete cátedras, 100,500 pesetas: Laboratorio fotográfico pera todes les

un total de 578.453 pesetas;

Resultando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudlendo, por tanto, realizarse este presupuesto por el sistema de ad. ministración;

Considerando que se trata de adquisiciones necesarias y urgentes;

Considerando que en 11 y 17 de noviembre último la Sección de Contabilidad v la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiecalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Esta Ministerio, en ejectición de acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación de dicho presuppresto por su importe total de pesetas 578.463, que se realice por administración, adjudicándose a las casas que anteriormente se menciona. v que se abone con cargo al concepto primero de la Agrupación décima del vigente presupuesto extraordinario de

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efector.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1943.

#### IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de noviembre de 1943 por la que se cleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos por el turno de consortes del concurso general de traslados.

Elmo, Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 21 de la Orden ministerial de 2 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4).

Este Ministerio ha resucitor Le Mever a definitiva la adius.

Facultades, 14.460 pesetas; que hacen | cación | provisional de vacantes del turno de consortes de! Concurso geperal de traslados, de fecha 13 de enem de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), con les modificacio $n\varepsilon_{\mathbb{S}}$  que a continuación se indican, en virtud de las reclamaciones presentadas:

> Anular el nombranviento para Barcelona de don Julián García García, Meestro de Villafranca del Panadés, nombrando en su lugar a don Ricarde Solera Barber, provisional de dicha capital, quien figurará a continuación de don Angel Quevedo Garci-Varela.

Anular el nombramiento de don Juan González González para la vacante de Jove, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).

Anular el nombramiento para Almería de doña Carmen Resel Maceira, Maestra propietaria de Alcoy, nombrando en su lugar a doña Rafaela Sónchez Hernández, propietaria provisional de dicha capital.

Nombrar para Peñicas de Clemente (Almería) a doña Carmen Resel Ma-

Anular el nombramiento para Cranada de doña Elisa Peña Moral, propietaria provisional de Alhendin (Granada), nombrando en su lugar para dicha capital a doña Asunción Robles Ruiz, quien figurará con derecho preferente a doña María de la Purificación Blanco Araújo.

Nombrar para la vacante de Maracena (Granada) a doña Guadalupe Castro Fernández, propietaria provisional de Santafé.

Adjudicar la vacante de Paterna del Campo (Huelva) a doña Elisa Navarro Montealegre. Maestra propietaria definitiva de Manzanilla,

Nombrar para la vacante de Guarromán (Jaén) a doña Leonor Plaza Pérez, propietaria definitiva de Ba-ños de la Encina.

Adjudicar la vacante de El Pardo (Madrid) a doña Maria del Carmen Malvar y Malvar, propietaria provisional de Beiro (Orense).

Mombrar para la vacante de Prio-

rio (Oviedo) a doña María del Rosario Alvarez Hernández, Maestra pro- i pretaria definitiva de Carcarosa (Ovledo).

Adjudicar la vacante de Basauri (Vizcava) a doña Julia Pablos Tomiño, propietaria provisional de dicha i localidad.

Anular et nombramiento para Bil. bao de dona Maria del Carmen Ricarte Andueza, nombrando en su lugar a doña Maria Juana Isusi Sauz, quien figurará con posterioridad a doña Adela S. Emeterio Perales.

Anular la adjudicación de Zaragoze a doña Esperanza Monsón Caballoro, nombrendo en su lugar a dona de doña Joaquina Lépez Ugarte, pro-Generosa Ramón Cebrián, propieta-ria provisional de dicha localidad quien figurará a continuación de done Candelaria Mayayo Azneres

Anular el nombramiento para la lecalidad de Santayi (Balcares) de doño Juana Mas Borrás,

2.º Desestimar las reclamaciones provisional del referido turno de consortes por don Tomés Blanco Fernández, propictario definitivo de San Esteban de Villacalbier (León); la de don Lucio Górcía Sanz. Maestro de Sestao (Vizcaya); la presentada por don Mariano Sauca Bellido, propie tario definitivo de Motrico (Guipúzcca); la de doña Amparo Alemany Fort, propietaria definitiva de Carme (Barcelona); la de doña María Luisa Alfara Sánchez, Maestra de La Carlota (Córdoba); la de doña Teresa Arroyo Herreros, propietaria de Puerto de Santa María (Cádiz): la de doño Carmen Ayricar Castrovieto. provisional de Castadón; la de doña Concepción Barragán Gómez, propieta. ria de Puertollano (C'udad Real); la de dofia María de los Dolores Carballó Vázquez, Maestra de Laroco (Oronse): la de doña Anunciación Cuezva Sadorniu, Maestra propietaria de Mozoncillo de Oca (Burgos); la de doña Elena Cuñado Díaz, provietaria de Má... drid: 14 de doña Teresa Chomón Ruiz, propietaria provisional de Bilbao: la de doña Antonia Garder Torres, propietaria privisional de Palma de Mallorca; las presentadas por do. fis Magdalena Riutor Villalonge y dofig. Enriqueta Dodignón Gómez, propietarias definitivas de Valldemora (Baleares), y Cenicientos (Madrid). respectivamente: la de doña María del Rosario Domineuez Moreno, propietaria de Abla (Almeria); la de doña tada contra la adjudicación de Bar-Juana Escudero Marcos, propietaria celona por don Juan Plaza Costal, por definitiva de Chaveán (Orense); la de tenor derecho preferente don Ricardo doña Pilar Estivil Sorra, propietaria Solera Barber, a quien se le adjudide Constanti (Tarragona); la de defia ca: desestimar la reclamación presen. Manuela Fernández Domínguez, pro- tada por doña María Domínguez Lôpletaria provisional de Vilaboa (Oren. pez contra la adjudicación de Almecoli la de dofie Olive Pernandes Par rie, por iener derecho preferente de

drón, propietaria provisional de Bóveda de Toro (Zamora); la de doña María Gallezo Martín Pérez, propietaria i de Guareña (Badajoz); la de doña Andonia Garcia Espín, propietaria de Pozo Estrecho, Ayuntamiento de Cartagena (Murcia): la de deña Cristina Garcia Vigil Ercalera, propietaria difinitiva de Turón (Ovicco); la de doña Concepción Hevia Berceruelo. propietaria definitiva de San Juan de Parres (Oviedo); ja de doña Juliana Hurrado Andrés, propietaria definitiva de Torquemada (Palencia); la de doña Concepción Jerez Aloza, Mestra de Santisteban del Puerto (Jaen); la pictaria de Mirabuenos (Córdoba); le de dont Marina Julia Lucando Aguilera, propjetaria de Villarta de San Juan (Ciudad Real); ja de doña Margarita Martin Martin, propietaria de San Batolomé de Lanzarote (Las Palmas); la de doña Guadalupe Martinez Guerrero, propietaria de la Irue-Jurado Trujillo, propietaria de Puerto de Santa María (Cádiz); la de dona Ascensión Molinero Díez, propietaria, de Basauri (Vizcaya); las presentadas por doña María del Rosario Novas Viñas y doña Pilar Soralaz Ma. ceda, propietarias definitivas de Cabral (Pontevedra) y provisional de Sampayo (Orense), respectivamente; la de doña María Paláu Badía, pronietaria de Albera (Lérida): la de daña Josefa Palazón López, propietaria de Molinos de Marfagones, Ayuntamiento de Cartagena (Murcia); la de doña Isolina Pérez Coujil, provisional de Sabucedo (Orense); la de doña Fereranza Quintana de Predos, propietaria de Fuentes de Duero (Valladolid); la de dofia Luz Raull Aguilera, propietaria de Las Infantas (Jaén); la de doña María de la Ascensión Rodríguez Muñiz, propietaria definitiva de Baldebimbre (León); la de doña Laura Romero Escudero, pronictoria de Mansilla del Póramo (León): la de doña Teresa Sánchea Merchán, propietaria de Nava de Francia (Salamanca): la de doña Manuela Sarvise Castro, premietaria d- Castelldons (Lérida); la de doña Miguela Isidra Tovar Casares, propietaria provisional de Cáceres, y la de doña Anastasia Zubillaga Aspiazu, propietaria definitiva de San Gregorio (Guipúzcoa).

Desestimar la reclamación presen-

ña Rafaela Sánchez Hernández; desestimar las reclamaciones presentadas contra la adjudicación de Granada por doña Concepción Muñoz Medina y doba Carmen Bares Moline, por no ser el cónyugo de la primera Maestro propietario de Granada, y asistir a la señora Barea menor derecho para la citada loc lidad que a las nombradas, doña Asunción Robles Ruiz y doña María de la Purificación Blanco ! Araújo.

3.º Los nombrados por este turno de consortes para cada una de las vacintes que se les ediudica, tomarán posesión de sus escuelas en el plazo que se senale nara los del turno volentario, debiendo elegir é tas de las resultas del concursillo, en les loca-Edades que éste se hava celebrado, o las pertenccientes a consertes en aquellas etras en que no hubiese habido ningún nombramiento por concursilio, por el orden de preference en que aparecen nombrados para cada una presentedas contra la adjudicación la (Jaén); la de doña María Micaela de las localidades; dicha elección se verificará ante las Juntas Provinciale de Enseñanza Primaria respectivas, en el día que oportunamente se

> 4.º Podrán renunciar a la plaza adjudicada y a todos los derechos de este concurso aquellos Maestros que a consecuencia del concursillo tuvieran que servir en barriadas de las localidades para las que son nombrados. El plazo y forma en que tal derecho ha de ejercitarse se harán públicos en momento oportuno.

> Por esta Orden queda agotada la via gubernativa para cuantas reclamaciones se rofleran a este turno de consortes.

> Lo digo a V. I. para su conocimien. to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. nuchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Emo. Sr. Director general de Ensenanza Frimaria.

# ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravio de los cupones de la Deuda, Emisjones y Vencimientos que se relucionan (45). Publicadas las unteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

Amortizable at 5 per 100, sin impues. to, emisión 1.º de enero de 1927, yencimiento de 1.º de abril de 1937:

Serie A. números 516 411 at 8, 516 788 el 92, 517.307, 517.416 y 7, 518.451, 518.990, 521.434, 521.436 al 40, 521.657 y 8, 526.442 y 3, 527.292, 527.429, 527.763 al 8, 528.271, 528.289, 528.275 al 84, 528.582 al 5, 528 555 at 8, 529.230 y 1, 529.252 al 4, 530.251 al 4, 630.696. 532.910 al 17, 533.300 y 1, 534.293 y 4, 638.715, 539.376, 539.835 al 8, 539.840, 540.217, 540.316, 541.046 at 50, 542.728 al 44, 543.730 at 66, 543.206 at 8, 543.348, 543.397, 543.805 al 9, 544.189 al 93, 544 204 y 5, 544 221, 544 944 al 545.079, 567.207 al 13, 567.219 al 22, 567.224 al 9, 567,260 al 87, 568,686 y 7, 568.800 y 1, 569,451 y 2, 577,472, 577,657 el 9, 577.756 al 62, 580.109 al 11, 580.670 al 3, 581,162, 584,327 al 32, 584,443 al 52, 584,474 at 7, 584,504, 584,622 al 5, 585.506 v 7, 585.616 y 7, 586.187, 586.629, 586.641, 586.912 al 5, 587.278 ed 93, 587,323 al 7, 588,856 al 60, 588,994, 597.343 al 68, 599,942 al 6, 600.124, 601.070 at 3, 601,312 at 6, 601.365, 601.373, 601.839, 602.338, 603.571, 603.774, 604.324 al 30, 604,367, 606.238 y 9, 608,660 y 1, 608,753 al 60. 635.526, 637.420, 637.813 y 4, 637.953 el 7, 637,985, 638.092 y 3, 638.346. 638,963, 638,968 at 70, 639,580 at 2, 640,175, 640.678 at 80, 640.869, 641,978 al 80, 642.692 at 701, 642.766 at 78, 642,974 al 8, 647,111, 647,179 y 80, 647,407 y 8, 647,412, 648,442 al 5, 648.486, 648.517, 649.231 at 4, 650.255 ed 63, 630.536 al 46, 651,497 al 504.

Factura número 146, de Deuda Amor. tizable al 5 por 100, Interior, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A números 660.464 al 660.469. 660,768, 660.978 at 80, 681.802 y 803, 668,558 al 61, 664,186 al 88, 664,225, 7, 373,061 al 67, 375,030 al 86, 375,399 815,393, 816,072, 816,829 al 32, 819,869

664,227 al 29 664,240 664,528, 664.586 al 90, 665,707 al 12, 665,774, 666,120 al 29, 666,147, 666,160, 666,703 at 45, 668,490, 670,386, 670,427, 673,926 pt 29, 673.982 y 83 686.932, 687.657 al 65, 689.284 al 87, 690.219 al 21, 690.231 y 32, 690.973, 690.978, 691.024 al 28, 691.032 al 35 691.355, 691.989, 692.013, 692.016 y 17, 692.056, 692.112 y 13, 692,168, 700,329, 719,616, 721,759 at 66, 721,780 721,994 al 722,020 722,564 al 71, 722,836 al 38, 723,214 al 22, 723,224, 723 225 y 26, 723 268 y 69, 723 427 al 576, 724 068, 724 297 y 98, 724 464 y 55, 724 574 y 75, 724 614 al 10, 724 713 al 17, 725,026, 725,154, 725,647 y 48, 728,371, 728,383 al 96, 728,435 y 36, TADO en 10s días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre último y 1 a 24 y 28 de noviembre actual.

Factura número 145, de Deuda mortizable al 5 por 100, sin impues 5, emisión 1.º de enero de 1927, venimiento de 1.º de abril de 1937: 775,000 y 1, 775,105, 775,183 al 219, 775.220 at 42, 775.575 at 81, 775.732. 775,779 780,272 at 74, 780,297 y 98, 781,577, 781,971 y 72, 782,166 at 69, 781,577, 781,971 y 72, 782,166 at 69, 782,329, 782,557 y 58 782,626 y 27, 783,631 y 32, 783,648, 783,790 y 91. 783,902 at 16, 784,0200 y 21, 786,057 al 59 786,247 al 50, 786,615 y 16 y 786.786 y 87.

> Factura número 147 de Deuda Amor. tizable at 5 por 100 Interior, sin impuestos, emisión de 1927, vencimiento de 12 de abril de 1937;

Serie A, números 302,209 y 10, 304,147, 305,268, 367,709, 307,926, 308,335 y 36, 308.800, 311.462 y 63, 311.647, 311.842 el 4, 315.300 y 301, 317.303, 317,352, 317,354, 317,906 y 7, 320,467 y 68, 321,490, 321,771, 323,143 at 45, 323,362 y 53, 323,564 y 66, 324,036 y 37, 324.274 y 76 327.823, \$30.516 y 17, 330 520 330 526 al 28 330 842 330 866 y 57, 331,183 y 84, 331,494, 831,533 al 36, 332,038, 332,516, 333,337, 333,740 y 41, 338,933, 334,079, 334,463 at 89, 334,549 y 50 334,584 al 87, 334,604 al 29, 334,631 al 44, 334.649, 335,048 al 55, 335,063 al 65 335,083, 335,208 al 11, 335,395 al 97, 335,477 al 79, 335,637, 335,718 al 23, 336,227 al 46, 336,727 al 46, 337,845, 338,075 al 77, 338,482 al 86, 338,580 at 83, 338,611 y 12, 338,647, 338,970, 338,971 al 9,026, 340,220 al 22, 340,593, 340,849 al 52, 340,884, 340,959 y 60, 341,009 at 18, 341,021 at 39, 341,042 y 43. 343,524, 363,562 al 65, 363,648 al 50 363.687 al 97, 363.953 al 57, 363.991 al 93, 364,151 at 59, 364,186 at 204, 364,241 y 42. 364.247 al 52, 364.719 al 45, 367.563 al 65, 368,192 al 99, 368,247 al 50, 368,404, 368,745 al-52, 368,764, 368,902 1

al 401, 375,435 al 37, 375,658 al 60, 375.711, 375.713, 375.896, 376.204, 376.209 376,592 al 95 376,606 al 9, 380,277 al 79, 388,607 at 26, 405,670 at 79,

Factura número 148, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 836,655 al 64, 836,668, 836,963 v 4, 838,077 v 8, 838,218 al 22, 838,554 y 5, 833,998, 839,352, 839.457, 840.349, 841.352, 841.402, 841.443, 842.659 y 60, 842.326 y 7, 842 832 y 3, 842 881 al 6, 844 226 al 8, 845.759 al 83, 846,085 at 8, 847.709 y 10, 848 116, 848 176 at 80, 848 188 y 9, 848 639 y 40, 848,697, 848,794, 850,224, 850,227, 850,711, 850,738 at 45, 850,889, \$51,183 y 4, 853,206, 253,691, 853,830, 854,101, 855,095 at 8, 855,119 y 20, 855,350 at 3, 856 825 857,076 857,979 v 80, 857,847 v 8, 858,765, 858,909 al 22, 858,928, 866,030, 866,578 v 7, 866,168 y 9, 867,981, 869,055 at 61, 869,069 y 70, 869 858 al 62 870 402 al 5 870 773 y 4 871 052 at 7 871 265 871 269 y 79, 871.331 al 5, 872.652 al 4, 873,021 al 5, 873.035, 874.354, 874.636 at 41, 874.825, 876,304, 876,437 al 40, 876,557 al 60, 876,576 al 81, 876,631 y 2, 876,744 al 6. 876.788, 876.925 y 6, 878.301 al 10, 878,353 y 4, 878,379 y 80, 878,598, 878.884 al 879.032, 879.588, 879.736 al 8.880.077, 880.277, 884.458 y 9, 880.466 y 7, 880,795 at 808, 880,921 y 2, 882,090 y 1, \$82.113 at 7, \$82.331 at 4, 883.747 at 9, 883,810 at 63, 884,670, 884,673 at 5, 884.869 y 70, 885,241 at 43,

Factura número 149, de Deuda Amortizable at 5 per 106 Interior, sin impuestos, emisión 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 734,564 M 6, 734.659 at 75, 734.812 at 6, 735.216 at 55. 735.351 al 60, 735.377, 735.482 al 4, 735.775 al 8, 735.793 y 4, 735.800 al 7, 735,865 y 6, 735,982 at 6, 735,987 at 9, 736,289 y 90, 736,314 y 5, 736,443 y 4, 736.453 al 61, 736.902, 736.969, 737.306. 737,337 y 8, 737,367, 737,919 y 20, 738,238 y 9, 740.140 at 6, 740.317 at 23, 740.353 al 5, 740.361, 740.442 y 3, 740.540 al 4, 740.861 al 9, 740.890 al 5, 740.927 al 34, 740.955 al 9, 740.962 al 79, 742,164, 786,788, 786,832, 786,857 y 8, 787.035 al 7, 789.833 y 4, 791.367 y 8, 791.711 at 3, 791.798, 792,172 at 5, 796.643, 796.397 al 407, 797.052 y 3, 793.464, 799.349, 799.922 at 9, 800.619 al 28, 801,267, 802,457, 802,524 y 5 803,043 y 4, 804,002 al 4, 806,820 y 1, 806,862, 807,310 al 26, 807,658, 808,869, 803.977 y 8, 809.096, 809.175 at 8, 809,336, 809,452 at 4, 809,530 at 2, y 3 368,909, 368,933 y 24, 369,052 al 54, 809,768, 810,069, 810,070 al, 5, 810,118 369.089 at 92, 369,135 at 38, 372,804 at y 17, 812,919 at 22, 815,128, 815,130,

y 4, 820,128, 820,547 al 9, 821,790 al 8, 822,466, 822,816, 823,033 y 4, 823,347, 825,231 at 4, 825,274, 825,325, 825,332, \$25.632, 826.89% al 7, 827.078 al 80, 829,286 y 7, 831,149 y 50, 831,411 al 3, 831.468 at 77, 831.667 at 9, 831.672, 632,298 al 300, 832,396, 833,031 al 5, 833.041 al 5, 833.717 v 8, 835.659, 836.646 y 7, 836.652, 860.152 al 5.

Factura número 150 de Deuda Amortizable at 5 por 100 Interior, sin impuestos, emisión 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 542.818 al 20, 542.830 at 34, 542.937, 543.347, 545.080 el 93 545,153 al 64, 548,091, 548,394 y 95, 548,515 y 16, 548,669 at 81, 548,777 al 79, 548,796 al 800, 548,828 y 29. 543.882, 549.136 at 42, 549.153 at 57, 550.059, 549,785, 549,864, 550.810. 557.818 y 19, 566.546 al 50, 567.198 al 206, 596.761 y 2, 605.327, 606.110, 607,201, 607,233 v 4, 608.761, 609.037, 609.490 y 1, 613.781, 615.141 y 2, 615,231, 615,765 y 7, 615,918, 615,923 al 6. 616.325, 617.123, 620.296. 1, 13.029, 13.032 y 3, 13.101, 13.376 al 8, 621.842, 621.925 al 32. 622.296 y 7. 13.533, 13.738 al 40.16.630.16.738 al 45. 623.688 y 9, 623.370 al 2, 623.559 y 60. 17.431, 17.873, 17.878 al 84, 31.571 al 623.885 y 6. 624.307, 626.010, 627.021 a1 29, 627.575 a1 80. 629.004, 629.941. 631.782 al 84, 633.185 al 90, 633.203 al 205, 633,337 y 8, 633,581, 634,539, 635.492 at 4, 635.510 at 7, 635.523 at 5, 647.297, 648.674 y 5, 648.913, 649.419, 650.298 y 9, 650.402, 650.547 al 52, 650 614. 651 223 al 6, 651 328 al 30. 651,377 y 8, 651,469 al 73, 651,505, 652,735, 652,870, 652,873 al 5, 652,884 al 7, 652,971, 653,875 al 9, 653,900 653.902, 654.575 654.803 at 08, 655.165, 655,382 v 3, 655,471 at 5, 655,516. 655,530 y 1, 656,043, 656,739 at 41, 656,747 y 8, 658,472, 658,556, 659,035. 660.326, 660,379 v &0, 660,644, 661,199, 661,945 at 8, 662,830, 663,713 v 4, 665,146 al 59, 665,169 al 63, 665,164 al 66, **6**95,955.

Factura número 151, de Deuda Amortisable at 5 por 100 Interior, sin impuestos, emisión de 1927, vencimiento de 1.º de abril de 1937:

Serie A. números 50.681, 89.451 y 2, 89.456, 90.724 y 5. 91.561, 101.731, 103.503 y 4, 105.304 y 5. 105.405 y 6, 105.470 al 8, 105.523 al 5, 105.576 y 7, 105.596, 105.615 al 7, 105.804, 105.880 al 3, 105.888, 105.891, 109.864, 110.515 al 7, 110.879 y 80, 110,971 y 2, 111,609 at 11, 112,094, 113.179 al 87, 113.199 al 206, 113.324 y 5, 113.348 y 9, 113.356, 113.392 al 4, 117.142 y 3, 119.201 al 3, 121.586 y 7, 122.893, 123.906 y 7, 124.090 al 102, 125.622, 135.815, 136.031, 136.061, 136.670, 137.176, 138.039 al 42, 138.202

al 7, 138,417, 138,633, 147,316 al 29, 148.854, 152.702 at 5, 157.358, 159.842. 159.843, 163.775 al 7, 164.438 al 42, 166.267 al 9, 166.454 y 5, 167.784 al 6, 167.794, 167.813 al 20, 167.851 al 60, 168.287 al 91, 171.037, 171.054 al 6, 171.431 al 3, 171.448 al 60, 171.647, 212.020 y 1, 212.522, 213.905 y 6, 214.078 y 9, 214.677 y 8, 217.704 y 5, 217.708, 219.096, 219.118 al 20, 219.204 al 6, 220.684 y 5, 223.824 y 5, 224.011 al 5, 224.041, 228.300 y 1, 228.492 al 8, 229.073, 232.083, 232.388 al 92, 233.493 al 5, 233,549 al 51, 235,968 v 9, 237,078, 237.241 al 3, 237.246, 238.574 al 83, 239.310, 239.351, 239.367 al 70, 239.542 al 4, 241.885 al 9, 242.479 y 80, 243.234 al 43, 243.278 al 82, 839.302.

Factura número 152, de Deuda Amortizable al 5 por 100 Interior, exenta emisión 1927, vencimiento de 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 415 y 6, 467, 2,162, 3.099, 4.219, 5.165 a. 7, 6.246 y 7. 8,304 al 8, 9.657, 12,251 al 4, 12.720 y 90, 32,395, 32,728, 32,881, 33,159 at 61, 33.392, 33.446 y 7, 34.582, 35.334 al 9, 35.367 y 8, 40.300 at 3, 40,455, 41,834 al 6, 46.097 y 8, 46.099, 46.657 al 9, 46.748 al 51, 46.763 y 4, 51.463, 59.791, 61.479, 61.668, 61.775 al 81, 61.886 al 9. 61.903 al 5. 62.530 al 7, 62.874 al 6. 62.878, 66.080, 68.975 al 80, 68.997 al 9.002, 69.973, 71.655 al 7, 74.752, 77.862 77.966, 78.088 al 91, 78.097 al 9, 80.141 y 2, 80.342 al 7, 83.074 y 5, 84.099 y 100, 84.104 y 5, 84.110 al 4, 84.146 y 7, 84.296 at 9, 85,036 at 40, 87,719, 88,169, 89,448 y 9, 89,450, 125,623 al 6, 125,986 al 9, 126,380 al 93, 127,538 y 9, 127,580, 127,743 v 4, 128,450 al 64. 130,333 al 6, 130,666 al 8, 133,352, 134,001 at 4, 134,002, 134,175 y 6, 134.709, 134.734, 135.695 at 8, 136.054 al 9. 136,997 al 7,000, 137.379 al 82, 137.386 al 90, 137.499 al 502, 137.568 y 9, 138,006 al 8, 138.026 y 7, 138.032 al 8.

(Continuará.)

Haciendo pública la solicitud de devolución de ficaza del Habilitado de Clase, Pasivas doña Atanasia Maria Ruiz Davila Sanchez.

Habiendo solicitado doña Atanasia María Ruiz Dávila Sánchez la devolución de la fianza que tenia constituída en el Banco de España y a disposición de este Centro, para garan-i

tir su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber resado en el desempeño de dicho cargo se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro dentro del plazo de treg meses a contar del siguiente dia al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de noviembre de 1948.—Ef Director general, P. A. (ilegible),

4.939-A. C.

#### Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Anunciando concurso restringido entre Peritos Agricolas al servicio activo del Catastro para proveer cina co plazas de Peritos Conservadores.

Esta Dirección General abre un con. curso restringido entre Peritos Agricolas al servicio activo del Catastro de la Riqueza Rústica para proveer cinco plazas de Peritos Conservadores en las provincias que a continuación se expresan:

Almería	***************************************	1
Huelva		1
Jaén		1
Segovia		1

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes a esta Dirección general y presentarlas en la misma en el plazo de «quince» días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en la solicitud, por orden de preferencia, las provincias à que descenser destinados y acompañando certificación, que expedirá la Jefatura Pro-vincial del Catastro y visará el Delegado de Hacienda de la respectiva provincia, acreditando el tiempo de servicios en Catastro, siendo preferidos los aspirantes que cuenten más de diez años de dichos servicios.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.-El Director general, Justo González.

# ADMINISTRACION CENTRAI

# MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Madrid, hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la Orden ministerlal de 15 de enero de 1935.

Número de orden	Capital o Matriz del Partido	Ayuntamientos dei mismo	Número de habitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido
1.	Alcalá de Henares.	Allossia de Henares	12.693	12. <del>6</del> 93	2	Unico.
2.	Alcobendas	Alcobendas	1.648	1.648	1	Unico
<b>3</b> . ,	Algete	AlgetėCobeñas	`1. <b>229</b> <b>34</b> 1	1 470	1	Mancomunado
<b>4</b> .	Ajalvir	Ajalvir	738 724 807	1.570 2.269	1	Mancomunado
5.	Aranjuez	Aranjuez	15.245	15.245	3	Unico.
₫.	Aravaca	Aravaca	2.052	2.052	1	Uni∞.
7.	Arganda	Arganda	5.628	5.528	1	Unico.
8.	Barajas	Barajus	1.801	. 1,801	1	Unico.
9.	Belmonte de Tajo.	Belmonte de Tajo Valdelaguna	1,474	2.307	1	Mancomunado
10.	Brunete	Brunete	1.430	<b>2.301</b>	*	wrancomuma <b>uc</b>
		Quijorna Sevilla la Nueva Villanúeva de la Ca-	444 449			
		ñada	1.009	3.851	3 <b>%</b>	Mancomunado
11,	Buitrago	Buitrago	787 323 410			
		Gascones	302 476 272	:		
		Las Navas de Buitrago Lozoyuela Madarcos	158 152 644 - 137		·	
		Mangirón	398 447 312	,		
,	, [	Sietelglesias	493 79 <b>564</b> 400			

		<u> </u>	}		. See Tribe Tribe To	
Número de orden	Dapital o Matriz del Partido	Ayuntamientos del mismo	.Número de nabitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido
	1	1		<u> </u>	<u> </u>	,
12.	Bustarviejo	Bustarviejo	1.363			
		La Cabrera	421			
		Valdemanco	261 324			
		Valuelliano		2.369	1	Mancomunado
	Cadalso de los Vi-				_	
13.	drios	Cadalso de los Vidrios. Pozas de P. Real	2.289 648			
		1 oras de 1. rocat		2.937	1	Mancomunado
					_	1,120,1100,110,110
14,	Camarma	Camarma	541	541		
				0.27	1	Unico,
15	Camporreal	Camporreal	1.620			
•				1.620	1	Unico.
16	Canillas	Canillas	13.427			}
10	Continues	·		13.427	3	Unico.
	<u> </u>				-	1
17	Canillejas	Canillejas	3,229	3.229		
				3.229	1	Unico.
18	Carabanchel Alto	Carabanchel Alto	10.087			
				10.087	2	Unico.
19	Carabanchel Bajo	Carabanchel Bajo	31.010	:	ł	
18	Carabanener Bajo	Carabanctier pajo	31.010	31.010	3	Unico.
		,			]	Offico.
20	Carabaña		2.393			
¥	•	Oruse	1.159	<b>3</b> .55 <b>2</b>	1	Mancomunado
					1	The state of the s
21	Cenicientos	Cenicientos	2.941	2,941	1	
	1		<del></del>		1	Unico.
22	Cercerilla	Cercerilla	2.266			
		Navacerrada	479	0.745	1	
				2.745	1	Mancomunado
23	Oiempozuelos	Ciempozuelos	6.440			
40		Titulcia	640			}
•		·		7.080	1	Mancomunado
24	Colmenar de Oreja	Colmenar de Oreja	5.659			
	Commentar de Oreja.	Commentar de Oreja		5.659	1	Unico.
	` <u>4.</u>		,		1	
25	Colmenar Viejo		7.999 557			
		Hoyo de Manzanares.	001	8.55 <b>6</b>	2	Mancomunado
						1'
26	Collado Villalba		2.770 751			
		Alpedrete	787			
		Conduct Manager		4.308	1	Mancomunado
~~			90.701		_	
27	Chamartín Rosa	Chamartín de la Rosa.	32.761	32.761	4	Unico.
		·				
28	Ohinchón	Chinchón	5.044		1	TTmine
	j			5.044	1	Unico.
29	El Alamo	El Alamo	1.195		1	
		Arroyomolinos	174			
		Batres	. 153	1.522	1	Mancomunado
	t .		( <del></del>	1,044	1 <b>4</b> .	· www.communeco

Número de o <sup>rde</sup> n	Capital o Matriz del Partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes de cada uno	Total del partido	Veterinarios	Denominación del partido	
30	El Escorial	El EscorialZarzalejo		3.250	T	Mancomunado	
31	El Molar	El Molar	1.7 <b>63</b> 965 999				
32	El Pardo	El Pardo	3.162	3.727	1	Mancomunad	
33	Estremera	Estremera		3.162	1	Unico.	
		Brea de Tajo		3. <del>4</del> 18	1 '	Mancomunado	
34	Fuencarral	Fuencarral	7.111	7.111	2	Unico.	
<b>3</b> 5	Fuenlabrada	Fuenlabrada Moraleja de Enmedio.	2.275 487	2.762	1	Mancomunado	
36	Fuente el Saz	Fuente el Saz		1.114	1	Mancomunad	
37	Galapagar	Galapagar Colmenarejo Torrelodones	498			.,	
38	Getafe	Getafe	8.220	2.834	1	Mancomunado	
39	Grifión	Griñón Casarrubuelos Cubas Humanes	484 340 490	8.220	2	Unico.	
		Serranillos del V		2.628	1	Mancomunad	
40	Guadalix Sierra	Guadalix de la Sierra. Cebanillas Venturada	326	1.803	1		
41	Guadarrama	GuadarramaLos Molinos				Mancomunade Mancomunad	
42	Hortaleza	Hortaleza	1.178	2.783 1.178	1	Unico.	
43	La Olmeda Cebolla.		·	1.116	1	o inco.	
		Ambite Villar del Olmo	. 850	2.097	1	Mancomunada	
44	Leganés	Leganés	5.050	5,050	1	Unico.	
45	Loeches	Loeches	1.041	3.044		Enico,	

Número de orden	Capital o Matriz del , Partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido	
46	Los Santos de la						
	Humosa	Los Santos de la Hu-				ļ	
	l .	mosa	1.073		1		
		Anchuelo	471		1		
		Santoreaz	650			Mancomunado	
				2.194	1	Markomunado	
47	Lozoya	Lozoya	592	*			
**	Lozoya	Alameda del Valle	334				
		Canencia	633			l	
	•	Garganta	469				
	<b>4</b>	Gargantilla	501			1	
		Navarredonda	363				
		Oteruelo del Valle	211				
		Pinilla del Valle	326		9		
		Rascafría	903	4.332	1	Mancomunado	
				¥.304	•	Mancontunaut	
48	Majadahonda	Majadahonda	1.224		1		
-7		Las Rozas	1.532			ļ	
		1100 100-00 111101111111111111111111111		2.756	1	Mancomunado	
						,	
49	Meco	Meco	1.005		ļ		
	.1			1.005	1	Unico,	
		! 1					
50	Mejorada Campo		1.553				
		Velilla de S. Antonio.	949	0.500		}	
	,			2.502	1	Mancomunado	
51	Miraflores Sierra	aring found to be Signer	1.649				
91	Minanoles Sierra	Mirafiores de la Sierra Chozas	409			1	
		Chozas		2.058	1 1	Mancomunado	
					_		
5 <b>2</b> .	Moralzarzal	Moralzarzal	922				
•	•	Becerril de la Sierra.	673				
	•	Boalo	564			}	
		Manzanares el Real	496	0.007			
		<b>l</b> .	<del></del>	2: <del>00</del> 5	*	Mancomunado	
53	Morata	350-4-	4.104	•	,		
	Worata	Morata		4.164	1	Unico	
	ì	j	i l			OHANO,	
54	Móstoles	Móstoles	1.700				
	<i>'</i>	Alcorcón	809	•	1		
		1		2.509	1	Mancomunado	
					}		
55	Navalcarnero	Navalcarnero	5.011				
		·		<b>5.011</b>	1	Unico,	
E.O			0.01	•			
56	Navas del Rey	Navas del Rey	961 527			. ,	
		Colmenar del A	808		Ī		
	l .	Onapmena		2:286	1	Mancomunado	
		·	,	2.200	] :		
57	Parla	Parla	1.342				
				1.342	1	Unico.	
		•					
58	Perales de Tajuña.	Perales de Tajuña	3.111				
		,		2.111	1 ,	Unice.	
In	Pomiala Tamos	Demisis de les Torres	. 918				
59	Pezuela Torres	_	, 810	918	1	Unico.	
•		•		010	1 •	1	
<b>#</b> 0	Pinto manneron	Pinto	2.760		1 .	1	
	The second secon		1	2:766	l 🗽	Emico.	

Número de orden	Capital o Matriz del Partido	Ayuntamientos del mismo	Número de nabitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios,	Denominación del Partido
61	Pozuelo de Alarcón.	Pozuelo de Alarcón	2.064	2.064	r	Unico.
<b>62</b>	Rivas de Jarama- Vaciamadrid	Rivas de Jarama - Va- ciamadrid	777	<b>7</b> 77	1	Unico.
63	Robledo Chavela	Robledo de Chavela Valdemaqueda	1.526 323	1.849	I	Mancomunado
64	S. Agustín de Gua- lalix	S. Agustín Guadalix.	638	638	1	Unico.
65	S. Fernando de Henares	S. Fernando Henares. Coslada	1.000 509	1.509	I I	Mancomunado
66	San Lorenzo de El Escorial	San Lorenzo de El Escorial	6.068	<b>6</b> .068	1	Unico.
67	San Martin Vega	San Martín de la Vega	2.343	2.343	1	Unico.
68	San Martín de Val- deiglesias	San Martin de Valde- iglesias Pelayos de la Presa	4.149 263	4.422	ī	Mancomunado.
69	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes	1.439	1.439	1	Unico.
70•	Santa María de la Alameda	Santa María de la Ala- meda	1.050	1.050	1	Unico.
71	Tielmes	Tielmes	1.711	1.711	1	Uni∞.
<b>72</b>	Torrejón de Ardoz.	Torrejón de Ardoz	2.432	2.432	. 1	Unico.
<b>73</b> .	Torrejón de Velasco	Torrejón de Velasco Torrejón de la Calzada	1.220 180	1.400	. <b>1</b>	Mancomunado.
<b>74</b>	Torrelaguna	Torrelaguna Berzosa Cervera de Buitrago El Atazar El Berrueto La Hiruela Paredes de Buitrago	2.048 102 223 145 339 183 262	•		<b>;</b>

lúmero de orden	Capital o Matriz del Partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominació del Partido
		Suma anterior	3,302			
		Patones	360			1
		Prádena del Rincón	279			}
		Redueña	129	,		
		Robledillo de la Jaru.	263		1	}
	•	Serrada de la Fuente	118		l	
		Torremocha	227		1	1
	,			4.678	1	Mancomuna
76	Torres Alameda	Torres de la Alameda.	1.067			
		Pozuelo del Rey	569			
				1.696	1	Mancomuna
76	Valdaracete	Valdaracete	1.382			ĺ
	Valdatacete	Versaaracese		1.382	1	Unico.
	1/		1	1.002	• :	Cinco.
77	Valdeavero	Valdeavero	626			
	1.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2	Fresno de Torote	202		ļ	Ì
		Ribatejada	387		ł	1
				1.215	1	Mancomuna
78	Valdemorillo	Valdemorillo	2,161	•		
10	vardemornio	Fresnedillas	510		İ	
	1	Navalagamella	701		· ·	
		Ivavaragamena		3.972	1	Mancomuna
	i e		}		,	
79	Valdemore	Valdemoro	3.517			
				3.517	1	Unico.
89	Valdetorres de Ja-	,				
0.	rama	Valdetorres de Jarama	918			
	Textile	Talamanca	582		}	\$
		Valdepiélagos	397	,	1	
		. "		1.897	1	Mancomuna
81.	Waldhacha	Valdilecha	1.633			,
QC	Valdflecha	V Radificolia	1.00	1.638	1	1
		· ·		1.000	• ,	Unico.
<b>80</b>	Vallecas	Vallecas	51.767			]
				51.7 <del>0</del> 7	7	Unico.
			13.652			1
3 <b>8.</b>	Vicalvaro	Vicálvaro	13.002			
		k -	-	18.652	•	Unico.
•	Wille complete	Trille compiler	2.439		ļ	
84.	Villaconejos	Villaconejos	2,400	2.439	1	73
		,		4.439	1	Union.
85.	Villa del Prado	Villa del Prado	2.771		· .	1
ου.	Ville doi 11000	VIII COL LIGATO III		2.771	1	Unico,
	, ,	`		~	] _	J.11.00,
86.	Villaibilla	Villa billa	608		l	
00,		Corpa	53/7		1 1	l
		Valverde Alcalá	239		<i>t</i>	
	,	,		1.384	1	Mancomuna
OFF.	Villamanrique Tajo	Villamanrique de Tajo.	750			
87.	vinamanrique rajo	vmamamique ue rajo,		750	1	Unice,
					_	*
38.	Villanueva Perales	Villanueva de Perales	422			!
· ·		Aldea del Fresho	570			
		Villamanta	893			
			400		1	i e
	<u> </u>	Villameni dla	480			Mancomuna

Número de orden	Capital o Matriz d Partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido
89,	Villarejo Salvanés.	Villarejo de Salbanés. Fuentidueña de Tajo	4.042 1.395	5.437	ž.	Mancomunado
90.	Villaverde	Villaverde	7.812	7.812	•	Unice.
91.	Villaviolosa Odón	Villaviciosa de Odón Boadilla del Monte	1.389	2.016	1	Mancomunado

Madrid, 26 de noviembre de 1943. - El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

#### Tribunal de Oposiciones de Peritos Agrícolas del Estado

Relación de los señores opositores que han solicitado tomar parte en la oposición restringida a ingreso en el Cuerpo Pericial Agricola del Estado, con expresión de los números de matricula y sorteo que ha correspondido a cada uno.

Núm. de matrícula	Núme de sor		Núm. de matrícula	Número de sortec	NOMBRES
		i			
8	1	D. Luis Siegfried Heredia.	1/1	. 9	D. Luis Yáñez Varela.
4	2	D. Francisco Vázguez Gahaldón,	14	10	D. Julio César Montoro Plaza.
9	3	D. Eduardo Correa Andrade	2	11	D. Ricardo López Merlo
5	4	D. Eugenio Fernández Cabezón.	7	12	D. Antonio Arenas Ortega.
13	5	D. Ariosto de Haro Martinez.	1		D. Raimundo Alvarez García
15	6	D. Luis Bernaldo de Quirós	3	14	D. Tomás Cuevas Cervera
10	7	D. Federico Villora García.	12	15	D. Enrique Gallego Fresno.
6	. 8	D. Braulio Rada Arnal.			

"Madrid, 25 de noviembre de 1943.—El Secretarió. Do mingo Mozo.—Visto bueno, el Presidente, José Cruz Lapazarán.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Concediendo a la Escuela Nacional de Artes Gráficas la cantidad de 8.500 pesetas para premios a los alumnos. Ilmo. Sr.: En el expediente instruído sobre concesión de 8.500 pesetas

do sobre concesión de 8.500 pesetas duodécimo (2.º) del vigente presupues para premios a los alumnos de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, el Exemo. Sr. Ministro de este Departamento, previa toma de razón del gasto que se propone por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 13 de duodécimo (2.º) del vigente presupuesto de este Departamento, cantidad que se librará «a justificar» a nombre del Exemo. Lastres Martínez, previa formulación de la correspondiente nómina, debiendo que se propone por la Sección de de la correspondiente nómina, debiendo que se propone por la Sección de de la correspondiente nómina, debiendo que se propone por la Sección de de la correspondiente nómina, debiendo que se propone por la Sección de de la correspondiente nómina, debiendo que se propone por la Sección de la correspondiente nómina, debiendo que se propone por la Sección de la correspondiente nómina, debiendo que se propone por la Sección de la correspondiente nómina, debiendo que se propone por la Sección de la correspondiente nómina, debiendo que se propone por la Sección de la correspondiente nómina de la correspondiente propone por la Sección de la correspondiente nómina de la correspondiente nómina de la correspondiente propone por la Sección de la correspondiente nómina de la

octubre último y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en fecha 28 del expresado mes, ha acordado conceder a la expresada Escuela Nacional de Artes Gráficas la cantidad de 8.500 pesetas, con cargo al capitulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto cuarto, subconcepto duodécimo (2.º) del vigente presupuesto de este Departamento, cantidad que se librará «a justificar» a nombre del Habilitado del Centro, don Antonio Lastres Martínez, previa formulación de la correspondiente nómina, debiendo justificar al rasto en el mazo se el mazo en el mazo el mazo en el mazo en el mazo el

nalado en el artículo 70 de la Ley de Contabilidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.—
El Director general, Ramón Ferreiro.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pa-

Aprobando 103 cuestionarios de las asianaturas que comprenden el tercer curso de la carrera de Perito Industrial.

Vistos los cuestionarios de las asignaturas que constituyen el tercer curso de la carrera de Perito Industrial, en sus distintas especialidades de Mecánico, Electricista, Químico y Textil, elevados por 1) Comisión Ejecutiva de la Junta Central. de Formación Profesional:

Vistos el Decreto de 22 de julio de 1942 (BOLETYN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de' agosto) y Ordenes complementarias de 22 de agosto y 23 de septiembre del mismo año,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la aprobactón de los referidos Cuestionarios, estimando pertinente su implantación, a título de ensayo, en todas las Escuelas de Peritos Industriales a partir de la inserción de los mismos en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. SS, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos ลกัดจ

Midrid, 28 de octubre de 1943,-El Director general, Ramón Ferreiro,

Sres. Directores de las Escuelas de Peritos Industriales.

#### ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Cuestionarios correspondientes a las asignaturas que integran la carrera de Perito Industrial, en sus especialidades de Mecánico, Electricista, Químico y Textil (Plan de 22 de julio de 1942)

#### TERCER CURSO

MIGIENE INDUSTRIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTES, (M. E. Q. Y T.)

De la higiene industrial y de las enformedades profesionales.

Accidentes del trabajo.,

Asistencia a los lesionados en el trabajo. - Reeducación funcional y profesional.

Las aptitudes profesionales y la elección de oficio.

Aptitudes viciosas de los operarios. Higiene de las instalaciones industriales.

Limpieza, desinfección, desinsecteción y desvatización de fébricas, talleres, etc.

Iluminación de los centros de trabajo.—Higiene de la vista. — "atiga", ritmo : agotamiento,

Atmósfera - Su impurificación por emanaciones industriales. - Medidas higiénicas encaminadas a evitar la acción perjudicial de las impurezas de la atmósfera. - Supresión de humos, gases y polvos,

Grados de peligro en los distintos trabajos.

Las intoxicaciones profesionales por metales.

Problemas técnicos de la supresión del polvo en la industria.

Accidentes provocados por las corrientes eléctricas de uso industrial. Accidentes producidos por cambio-

de presión en el ambiente del trabajo. Acción nociva de las radiaciones en el trabajo.

Los disolventes tóxicos

Servicio de seguridad en la fábrica. - Accidentes más frecuentes y su prevención. - El sexo y la edad en relación con el horario y condiciones del trabajo. - Trabajo nocturno. - Edad de jubilación. - Servicios sociales en las fábricas.

RES. (M. E. Q. Y T.)

La contabilidad. — Contabilidad administrativa.-Precios de coste.-Control de fabricación.

Sistema de contabilidad.--La partida doble.-Representación del empresario.-Libros de contabilidad.

Libro Diario.-Borrador del Diario. Libro Mayor,-Diversas clases,

Inventario-Su objeto.

El Balance.—Balance de comprobade Pérdidas y Ganancias.—Apertura y cierre de contabilidad.

Libros obligatorios de contabilidad. Libros auxiliares.—Ficheros. — Errores Su rectificación.

Contabilidad general de la Empresa Constitución de una Empresa.-Financiación de una Empresa.

Cuentas de Caja y Banco. - Cuentas corrientes con interés. -- Métodos directos, indirectos y hamburgos.

Cartera de valores.-Clases de valores.-Operaciones de Bolsa.

Cuentas de efectos.-Letra, pagaré y Varrant.-Libranza, abonaré y carta de crédito.-Negociación de efectos. Descuento.-Protesto. - Compensacio. ne.

Cuentas personales.—Cuentas colectivas.—Agentes y corresponsales.—Su- dístico y gráfico. cursales.

Cuentas de Mercaderias. -- Precios. ---Seguiros.

Cuentas de establecimientos. - Su trol de la producción amortización y conteblización. - Cuentas de resultados.—Cuentas de orden. Cuentas de regularización,

Cuentas de reservas.-- Cargas finan-

La cuenta de Pérdidas y Ganancias. Su formación y resultado.-Distribución de beneficios.

Ordenacion y lectura del Balance. División del Activo y Pastvo -- Clasificación de las cuentas.—Cuentas de differentes ordenes o grados - Clasificación decimal de las cuentas.

Objeto del cálculo del precio de coste.-Materias.-Mano de obras, gastos generales.-Cuentas activas.-Clasificación de gastos.

Movimiento de materiales, salidas de almacen. - Devoluciones. - Gastos de recepción.—Fichas de existencias. Precio medio.-Inventario - Pedidos. Almacen de productos elaborados.-Diversas clases de fichas y su circulación.

Mano de obra. - Mano de obra a trabajos variados.-Bonos de trabajo individual. — Horas extraordinarias.— Cargas soc.ales.-Cierre y pago de la nómina.

Corrección mensual del tipo hora-CONTABILIDAD Y ORGANIZACION DE TALLE- rio. -Empleo de los bonos de trabajo. Reparto de los gastos generales por servicios. - Computación sobre los servicios de produccion.

> Determinación del precio de caste.-Computación de los diversos factores. Relación entre la Oficius de precio de coste y la Contabilidad general.

> Casos especiales. - Subproductos. -Froducción simultánea.—Desperdicios. Devoluciones .- Otros casos.

Fines de la Organización -La organización científica --- Aprovechamiento ción y situación.—Balance general de ide los medios de producción.—Econocuentas y de inventario. La cuenta mía de materiales, energía, trabajo, tiempo y capitai.

Economía de materiales - Control de primeras materias — Utilización de sub. productos.—Calidad de fabricación.

Economía de energía,

Economía de trabajo.—Selección del personal. -- Instrucción del mismo.-Remuneración del trabato. Condicioines del trabajo.-Medidas del tiempo.

Economia de movimientos -- Emplazamiento de la fábrica.--Edificios e linstalaciones.--Maquinarias y utillaje.

Fines de la Empresa - Creación de la Empresa .-- Programa de fabricación.

Organización de la Empresa - Principios administrativos de Fayol.-Ideas directrices de Taylor.

Precedimientos directivos. — Cuadro jerárquico. — Delegación de poderes.— Control de la Empresa.-Método esta-

Dirección técnica -- Estudio y provectos.-Preparación del trabajo -Die rección del taller-Inspección y con-

Coordinación de Empresa - Tipifica. ción y normalización. — Racionaliza.

#### ECONOMIA POLITICA. (M. E. Q. Y T.)

#### Introducción

- 1.º Concepto de la Economía Política.-La Economía como realidad y como disciplina científica. - Estado y Fconomía.-Límites económicos de la acción política.
- 2.º Las transformaciones de la vida económica.-El sistema gremialista medieval.-La Economía capitalista.-La revolución industrial.-La libre competencia.-La concentración industrial y financiera.--Las Asociaciones obreras y patronales.
- 3.º La evolución histórica de las doctrinas económicas. - El mercantiiismo.—La fisiocracia.—La escuela clá-
- 4.º El Socialismo.-La escuela histórica.—Las direcciones contemporáneas de la teoría económica.
- 5.º Los sistemas económicos contemporáneos.-El sistema liberal.-La eco. nomía dirigida.—Sistema corporativo. El sistema nacional-socialista.
- 6.º El sistema económico español.tales del nacional-sindicalismo: los 26 puntos y el Fuero del Trabajo.—La or. ganización sindical.

#### La producción

- 7.º Necesidades. Bienes económi-.cos: su clasificación.-Bienes de consumo.-Medios de producción.--Utilidad total y utilidad marginal.-El mercado.-Sus formas.-El concepto del mercado nacional.
- 8.º La demanda: sus propiedades. La oferta: sus propiedades.-El equilibrio de la oferta y de la demanda en el mercado perfecto.-El precio.-Los precios de tasas.
- 9.º Los factores de la producción. La población y su estructura.—La tierra y los demás factores naturales.-La localización de los factores naturales. La política demográfica del Estado español.-La colonización agrícola en Es-
- 10. El capital.—Capital real y capital financiero.-La formación del capital: el ahorro.-La inversión y el ate. soramiento,
- 11. La Empresa y sus funciones.-Los costes de producción.—Costes fijos. proporcionales y variables.—La Ley de los rendimientos decrecientes y la productividad marginal -- Producción a costes crecientes y a costes decrecientei.
- triales.—El precio de monopolio.—Pre. Librecambio y proteccionismo. cica múltiples.-Tipos de coaliciones: carteles y trusts.-El coste de produc- neda.-Inflación, deflación, reflación y oión y el precio en régimen de coaliciones,

#### La distribución

- 13. El capital y la renta en la Economia nacional. -- La distribución del producto entre los factores de la producción. - Defluición de las remunenaciones
- 14. La retribución del trabajo.—El salario: sus formas. - La determinación del salario en el régimen de libre competencia. — La indeterminación del salario en el régimen de asociaciones
- 15. El interés del capital: sus fundamentos. - Explicaciones del interés. - Interés real e interés nominal.
- 16. La renta de la tierra: sus causas. - Otros fenómenos de renta.-El beneficio del empresario: su naturaleza.
- 17. Las fluctuaciones económicas .--Descripción de las fases que integran el ciclo. — Intentos de determinación estadística - Esquema de las teorías sobre las fluctuaciones económicas.
- 18. Efectos económicos y sociales de las fluctuaciones económicas. - El paro obrero. — La política económica encaminada a corregir los efectos de Los principios económicos fundamen- las fluctuaciones. — Las obras públicas en España.

#### El dinero y los Bancos

- 19. El dinero: sus funciones y clases.—Los Bancos: sus clases.—Ban-cos de emisión. — Funciones que desempeñan. - Sistemas monetarios.-La reserva bancaria. — El sistema monetario español.
- 20. Los Bancos de depósito. Relaciones entre los Bancos de depósito y el Banco de emisión. - Los tipos de descuento y de interés como reguladores de la circulación y del crédito. - La concentración y la expansión de los Bancos.
- 21. Instituciones de crédito industrial y agrícola. — Instituciones de crédito territorial. — Las Bolsas: sus funciones y operaciones.--La especulación. - Instituciones bancarias y bursátiles españolas.
- 22. El valor del dinero.-Variacion'es del poder adquisitivo del dinero. Números índices. — Causas de las variaciones del valor del dinero,-La velocidad de circulación. - La cantidad de dinero. - El volumen de Discusión de los rendimientos. transacciones.
- 23. El comercio internacional.—La balanza de pagos: partidas que la integran. - El comercio exterior en régimen de patrén internacional.-Formas modernas de intervención del 12. Monopolios y coaliciones indus. Estado en el comercio internacional.—
  - 24. El curso forzoso y el papel moestabilización. - Causas. - Efectos económicos y sociales, - La política

de estabilización del valor del dinero. La política de estabilización del cambio exterior.

#### Hacienda Pública

- 25. La economia financiera, Teorías acerca de la misma.--La Hacienda Pública. - Su contenido según la Lev de Administración y Contabili-
- 26. Fil Presupuesto del Estado.-Concepto y características. -- El Fresupuesto del Estado Español: estructura. - Los gastos públicos y su aumento progresivo. - Los gastos públicos en el Presupuesto español.
- 27. Los ingresos públicos. Dominio fiscal, tasas e impuestos. -- Clases de impuestos, - Principios económicos, jurídicos y administrativos del impuesto. - Percusión, repercusión e incidencias de los Impuestos.

28. Los ingresos públicos en el Plesupuesto español. - Examen sucinto de los principales impuestos. - Los monopolios fiscales.--Principales monopolios fiscales existentes en España.

- 29. Ingresos extraordinarios. -- El papel moneda. — La Douda Pública v sus formas. - Conversión, consolida. ción y amortización de la Deuda.-La Deuda Pública en España.
- 30. El control del Presupuesto.-Reclamaciones económico-administrativas - Las haciendas locales.

#### ELEMENTOS DE TERMODINAMICA Y MOTO-RES TERMICOS, (M. Y E.)

Concepto y finalidad de la Termodinámica. - Principio de la conservación de la energia. - Primer principio de la Termodinámica. - Conse. cuencias.

Estudio de las evoluciones termodi. námicas de un gas perfecto. - Trabajos correspondientes y variación, de temperatura - Representaciones gráficas.

Estudio termodinámico de los flúidos condensables. — Curva critica: constantes críticas. - Licuefacción de ga-

Segundo principio de la Termodinámica, - Ciclo de Carnot, - Rendimiento de una máquina térmica. -Entropia - Diagramas entrópicos.-

Derrame de fluidos.-Fórmulas fun. damentales.

Motores térmicos. — Comprenderá: Revisión de los conceptos fundamen. tales de la Termodinámica,-Clasificación general de las máquinas térmicas.

Máquinas de vapor.—Estudio gene. ral, diagrama de trabajo y fórmulas que de él se deducen. Consumo de vapor.-Empleo de la expansión multiple.—Estudio del funcionamiento de las máquinas de vapor con manivelas a 0°, 90° y 120°.

Distribución.—Sistemas fundamentales.—Estudio particular de las distribuciones por corredera, sencilla y doble, y de los sistemas de cambios de murcha.—Distribuciones con cuatro distribuideres.—Válvulas, llaves y pistones-válvulas,

Condensadores. Teoría general y discusión de los tipos más empleados

en la práctica.

Turbina de vapor.—Clasificación gegeneral. — Estudio particular de las turbinas de acción de rodete único.— Casos de varios rodetes. — Escalonamientos de presión y velocidad.

Turbinas de reacción,—Disposiciones prácticas,—Disposiciones constructivas de las turbinas de vapor,—Regulación.

Mot<sup>o</sup>res de combustión interna.— Su clasificación general. — Diagramas de explosión y de combustión, en dos y en cuatro tiempos.

Estudio termodinámico de los ciclos de explosión y de combustión.—Estudio comparativo de ambos.

Elementos constructivos fundamentales de los motores de combustión interna.—Disposiciones prácticas

Gasógenos carburadores e inductores. — Sistemas de encendido en los motores de explosión.—Refrigeración.

Organos de distribución y regulación de los motores de combustión interna, según los diversos tipos.—Ensayo y conducción de estas máquinas.

#### DIEUJO Y OFICINA TECNICA, (M. E.)

Interpretación gráfica de estudios y proyectos elaborados en las asignaturas de las especialidades correspondientes, utilizando formularios, catálogos industriales, etc.—Determinación de gráficos.—Manejo de planímetros e integradores.

Ideas sobre la organización interior de una Oficina técnica, según su cometido peculiar (estudios generales de proyectos de fabricación, de montajes e instalaciones y técnico-comerciales), documentación, ficheros. Ibros de consulta, catálogos y folletos.—Archivado de esta documentación.—Conservación y archivo de planos.—Reproducción industrial de copias.—Normalización de dimensiones, rotulación, etcétera.

Estudios gráficos de producción y consumo y comparativos de ofertas.

Montajes de máquinas e instalaclones (grupo electrógenos, electrobombas compresores, etc).

Interpretación y despiece de proyectos, pedidos de materiales y presuruestos.

En colaboración con talleres.—Espudio y planos de herramientas, montajes para febricación en serie.—Pre-

paración de croquis, dibujos y coplas para las piezas y modelos que han de servir como ejercicios a los alumnos en pos distintos cursos de Talleras.

Estudio de modelos corpóreos y trazados para 13 enseñanza de Dibujo en todos los cursos.

# MECANISMOS, MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y SUS PRACTICAS. (M.)

Cinemática y dinámica de mecanismos.—Estudio particular de las transmisiones por engranajes, por órganos flexibles (correas) y por enlaces articulados (biela-manivela).

Rozamiento en las máquinas simples y compuestas y en los mecanismos más usuales.—Rendimientos.

Volantes y reguladores.

Trabajo de los metales,-Mátodos gênerales.

'Frabajo de los metales por presión y tracción,—Martillos, iaminadores, hileras, etc.

Trabajo de los metales por separación de grandes masas.—Punzonadoras, cizallas, tijeras y sierras.

Trabajo de los métales por separación de viruta.—Herramientas de corte: estudio especial y ángulos característicos. — Velocidades de corte. — Rendimiento.

Organos generales y especiales de las máquinas herramientas. — Clasificación general de estas máquinas.

Máquinas de trabajo alternativo: copilladoras, limadoras y escopleadoras

Máquinas de trabajo continuo: tornos.-Estudio de los diversos géneros de esta máquina.--Trabajos en el torno.--Potencia absorbida. -- Trabajos: sus diversas clases.--Escarlado.

Fresado,—Ventajas de este género de trabajo.—Disposición y aplicación de las fresadoras.

Máquinas especiales.—Tornos de copiar.—Máquinas de tallar ruedas dentadas.

Máquinas de rectificar.—Disposición general y aplicaciones.

Máquinas-herramientas para trabajo de pa madera.

# TALLERES MECANICOS. (TERCER CURSO.) (M.)

Se realizarán trabajos relacionados con la instalación, montajes y desmontajes, condiciones de establecimiento y capacidades de producción de las distintas máquinas herramientas que trabajan los metales y las maderas, así como cuanto se refiere al suministro de encargos que pudieran efectuarse en talleres de construcción de máquinas relativos a la adquisición de distintos y vaniados organos, previo un completo presupuesto de ma-

teriales y ejecución, tanto manual como mecánica, determinación analítica de tiempos empleados, llegando a la obtención del precio de coste, lo que demostrará la suficiencia de cuantos conocimientos en conjunto técnicos y comerciales son necesarios para quien haya de hierer frente a las necesidades de talleres de construcción de máquinas.

Una parte del curso será dedicada por los alumnos a la dirección de un grupo de máquinas en los trabajos de taller, que realizarán los matriculados en cursos anteriores.

En la sala de motores se realizarán montajes, desmontajes, puesta en marcha, obtención de d'agramas, etcetera, en maquinas de vapor, motores de explosión y D'essel, realizándose la mayor variedad de ensayos, tanto en estos motores, como en turbinas de vapor e hidráulicas.

Terminará el curso con ideas generales acerca de la organización técnica de talleres.

#### ELECTROTECNIA ESPECIAL. (E.)

Transporte de la energía eléctrica. Lineas aéreas y subterrâne's.—Estudio de las lineas de transporte en corriente alterna y continua: estudio eléctrico y mecánico de las mismas.

Distribución de la energía eléctrica.—Distintos sistemas de distribución y estudio de los mismos.—Redes, arterias y centros de distribución.—Empleo de los acumuladores y de los transformadores.

Subestaciones.

Comprobación y medida del aislamiento de una canalización.—Localización de averias.

Aparatos de maniobras y de protección,

Centrales eléctricas,—Subcentrales.—
Centrales automáticas.

Tarificación de la energía eléctrica: distintos sistemas y su estudio crítico.

Tracción eléctrica.—Tranvías.—Trolebuses.—Elementos fundamentales de las lecomotoras eléctricas de corriente continua y de corriente alterna.— Idem de tranvías y trolebuses.

Alumbrado eléctrico.—Forometría.— Sisiemas de alumbrado.—Técnica del alumbrado.—Cálculo de la iluminación de los locales cerrados y de caminos públicos.—Lámparas de incandescencia.—Lámparas en atmósfera de gas.—Fuentes luminiscentes.—Arco de mercurio.—Tubos de Moore y de nitrágeno.—Tubos de gas roro.—Installaciones eléctricas interiores.

Nociones de telecomunicación, cine sonoro y televisión.

Nota.—Este curso se completará con visitas a Centrales e instalaciones in dustriales de tipo eléctrico; en justi

cada a la disposición general, protec- especiales.) ción, ventilación, etc., de las modernas Centrales eléctricas

#### TALLERES DE ELECTRICIDAD, (TERCER CURSO ) (E.)

Construcción de transformadores industriales y de medida.—Ensayos de los mismos determinando tos datos necesarios para ja obtención de rendimiento y demás condiciones exigidas en los pliegos correspondientes.—Construcción de auto-transformadores. --Escalonamiento para la regulación a i mano y automática.—Construcción de máquinas de corriente continua, -Idem de corriente alterna -- Idem de interruptores y desconectadores de alta tensión, reles de máxima y mínima, aparatos de medida y seguridad y material eléctrico en general.

Nota.—Tedas las construcciones serán sometidas a jos ensayos que prueben el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad previstas en los cálculos y proyectos.

CONOCIMIENTOS DE METALURGIA, SIDE-RURGIA Y SUS PRACTICAS. (Q.)

Metalurgia, — División, — Menas, Criaderos más importantes en nuestro suelo. — Características y ensayos.

Preparación mecánica de las menas. — Preparación química. — Concentración de las menas.

Combustibles de meyor aplicación en metalurgia. - Cok metalurgico.-Cokificación de la hulla — Aprovechamiento de subproductos. — Ensayo de combustibles.

Principales oxidantes, reductores y fundentes metalurgicos.

Escorias en general. — Clasifica. ción, composición y análisis. — Régulos, matas y residuos metaliferos.

Hornos: clasificación. — Materiales refractarios. — Construcción de los

Procedimientos metalúrgicos, — Métodos diversos seguidos para el beneficio de las menas.

#### Metalurgia especial

Metalurgia de los metales no férricos.

Metalurgia del cobre, plomo, zinc, estaño, mercurio, aluminio, bismuto, antimonio y níquel. — Estudio detallado de su metalurgia en atención a su abundancia en nuestro suelo y a su importancia industrial.

. Breve reseña de la metalurgia de los metales preciosos, oro, plata y platino y de los metales manganeso, yanadio, etc. (Ectos últimos metales, mas,

explicaciones se tendrá en cuenta los estudiados solamente como constituúltimos progresos de la técnica apli- ventes de las ferroaleaciones y aceros

#### Siderurgia .

Generalidades. - Clasificación y denominación de los productos elderúrgicos — Fabricación de la fundición | o arrabio. - Materias primas. - Ensavo de las menas de hierro. — Lecho de fusión. - Carga.

Alto horno, descripción, rendimiento y reacciones, marchas diversas.--Aparatos accesorios. - Productos obtenidos - Fundiciones - Ensavos quimicos

Mezcladores, cubilotes, altos hornos tos. eléctricos etc.

Fabricación de hierros y aceros.-Procedimientos directivos. — Métodos de la forja catalana y otros,

Procedimientos indirectos. — Afino. Pudelado. -- Convertidores. -- Horno Martín Siemens, horno de crisol, hornos eléctricos, aceros especiales

Metalografia.—Generalidades. -- Definición, importancia actual, etc. -Propiedades generales del estado metálico, — Aleaciones, — Diagramas de equilibrio. — Sistema hierro-carbono. Constituyentes metalográficos. - Técnica metalográfica. — Tratamientos termicos — Ensayos mecánicos, étc.

Características de las industrias quimicas metalúrgicas y electrometalúrgicas más importantes en nuestro pais

Prácticas de la asignatura. - Las prácticas de esta asignatura versarán sobre el analisis de minerales, fundentes, escorias, combustibles, aceros, fundiciones, aleaciones, etc.

Se realizarán también ensayos de metalografía, preparación de aleaciones industriales, prácticas de aluminotermia, ensayos de copelación, reducción de óxidos y sulfuros metálicos y resolución de problemas gráficos y numéricos relacionados con la asignatura.

Se completarán estas prácticas con visitas a fábricas y establecimientos metalúrgicos, redactándose por los alumnos las correspondientes Memorias de aquellas visitas.

#### ELECTROQUIMICA, ELECTROMETALURGIA Y SUS PRACTICAS. (Q.)

Constitución del átomo. - Electrones. - Iones. - Electrolisis.

Presión osmótica. - Sus peles. -Crioscopia — Teoría de la disociación electrolitica - Coeficiente de ionización. - Modos de determinarlo. -

Calor de ion zación - Reacciones secundarias en las electrolisis.

Lev de Faraday. - Equivalente eleccromo, tungsteno, cobalto, molibdeno, troquimico. — Resolución de proble-

Culombimetros: sus distintas clases, Calibración de amperimetros.

Conductividad especifica y equivalente. — Medida de la conductividad de los electrolitos.

Medida de las fuerzas electromotrices.-Patrones de fuerza electromotriz. - Electrodo de hidrógeno.

Elementos o pilas eléctricas; sus clases. - Teoria de Nerst sobre el origen de la diferencia de potencial en la superficie metel - electrolito. -Fórmula de Nerst.

Polarización: sus clases — Despolar zantes

Análisis electrolítico: sus fundamen-

Regla de Thomson.

Disposiciones que pueden darse a jas cubas electrolíticas según las caracteristicas de la corriente disponible.-Rendimiento.

Comportamiento de los metales en el ánodo. - Pasibilidad: sus clases.-Aplicaciones.

Acumuladores - Teoría del acumuladol de plomo. - Su manejo. - Acumulador de Edison,

Ideas sobre acidez y alcalinidad.-Concepto del pH.

Oxidaciones y reducciones electroliticas — Estudio de algunas de ellas. Electrolisis del cloruro de sodio --Formas de realizarse y cuerpos que se obtienen. — Lejías decolorantes.

Electrolisis del agua: formas de realizarla.

Galvanostasia y galvanoplastia.-Ge. neralidades.

Electrometalurgia del cobre. - Obtención y afinado del cobre.-Cobreado y latonado galvánicos.

Electrometalurgia de la plata.—Plateado galvánico.-Dorado y cromado galvánicos.

Electrometalurgia del plomo y del estaño.-Destañado electrolítico de los residuos de la hojalata.

Electrometalurgia dei níquel. - Niauclado.

Electrometalurgia del cinc.-Cincado galvánico.

Obtención de cuerpos insolubles por electrolisis empleando anodos solubles varios.

Idea de los procedimientos electroquímicos para fijar el nitrógeno etmosférico.

Electrolisis de las sales fundidas.-Obtención de los metales alcalinos y alcalino-térreos.

Electrometalurgia del aluminio.

INDUSTRIAS DE QUÍMICA ORGANICA Y SUS PRACTICAS. (Q.)

Hidrocarburos saturados. -- Petróleos. — Industria de su destilación.

Industria del gas del alumbrado. Alquitran de hulla. — Industria de en decidención

Industrias derivadas del carburo de calcio

Halogenación de los compuestos orgánicos

Alcoholes — Metilico y etilico.
Fermentación: industrias derivadas.
Azücares. — Glucosa, sacarosa.
Hidratos de carbono. — Almidón.—
Fécula.

Celulosa. — Industrias derivadas. Fibras textiles vegetales y animales. Industria del curtido de pieles.

Destilación de la madera, Acidos grasos. — Industrias derivalas.

Acidos alcoholes. — Industria del tartárico y cítrico.

Eteres y esteres.

Industria del caucho.

Productos de la destilación de la resina de pino.

Estudio de los explosivos y gases de combate.

Industria de perfumes y esencias. Colorantes orgánicos

Alcaloides. — Industria del tabaco.

#### DIBUJO ARTISTICO Y DE TEJIDOS, (T.)

La enseñanza del dibujo artístico para tejidos se deserrollará con los del natural de plantas, flores, animales y objetos decorativos, estilizándolos cuando sea conveniente; los de colorido, con la ejecución de diversas escalas cromáticas; realización de croquis a base de listados, y ejercicios sobre distintas maneras de distribuir formas o motivos decorativos dentro del cuadro del dibujo o dej tejido.

Comprenderán a su vez la realización de croquis para estampados y para tejidos a un urdimbre y una trama; la de croquis adapiados a tejidos de un urdimbre y dos o más tramas; lás de croquis para tejidos a varios urdimbres y una trama, y para estampados propios para decoración, así como también la de croquis para tejidos compuestos de varios urdimbres y varias tramas.

El dibujo para tejidos propiamente dichos comprenderá la realización de ejercicios sobre paper cuadriculado de líneas rectas en distintas posiciones, de líneas curvas (circunferencies, elipses, espirales y curvas consideradas como ornamentales). La realización de ejercicios de aplicación de ligamentos sombreados.

De la misma manera se estudiarán la puesta en carta de dibujos para tejidos en jos diversos casos que puedan presentarse con relación al urdimbre y la trama, y la puesta en carta de dibujos para tejidos a realizar en los telares de que disponga la Excursa.

ELEMENTOS DE TINTORERIA Y SUS PRAC-TICAS, (T.)

Se estudiarán en esta asignatura el blanqueo del algodón y su mercerizado, el blanqueo de la lana y seda, el del lino y otras fibras textiles, comprendiendo las diversas operaciones a efectuar en cada caso, el estudio de aparatos y utensilios empleados, todo ello con carácter esencialmente práctico.

De la misma manera se estudiarán la preparación de las fibras textiles para la tintura en sus distintas formas (en rama, hilo y tejido), ordentado, los colores y la tintura propiamente dicha del algodón en sus diversas formas, la de la lana y la de la seda, comprendiendo en dicho estudio el de los métodos, aparatos, dispositivos e instalaciones de tintura, como también las operaciones complementarias de la tintura, dando carácter esencialmente práctico al mismo.

#### ESTAMPADOS Y APRESTOS. (T.)

En esta asignatura se estudiará con el mayor detalle posible, y con carácter eminentemente práctico, cuanto atañe a los métodos de estampación de tejidos, preparación de los mismos a tal fin, máquinas empleadas, dispositivos y aparatos esenciales utilizados para ello, así como la preparación de espesantes, colores y materiales auxiliares; la estampación a mano y la mecánica en sus diversos casos; el lavado de cilindros para estampación, su preparación y operaciones posteriores al estampado. En todo este estudio se cuidará de dar la máxima importancia a las cuestiones prácticas o su ejecución.

Analogamente, y siempre a base de imprimir a la enseñanza un marcado carácter práctico, se estudiarán las operaciones de apresto y acabado de los tejidos que se indican en los si-. guientes grupos, con las correspondientes máquinas utilizadas y manera de conducir las operaciones. Aprestos adicionantes: encolado, impermeabilizado, numedecido, etc. Aprestos ; ustraventes: secado, batido, cepillado, tund do, desmonte químico, etc. Aprestos modificantes: enfurtido o batanado, perchado, presado, calandro, decatisaje, etc. - Operaciones finales: medir, doblar, plegar, etc

#### ANALISIS DE TEJIDOS Y CALCULOS DE FA-BRIGACION. (T)

El análisis de tejidos y cálculos de fabricación se efectuará sobre distintas calidades de muestras obtenidas del comercio y comprenderá cada uno de ellos los siguientes puntos;

Determinación de la cara buena y haz del telido.

Determinación de los hilos que componen la urdimbre y los que son de trema.

Materia o materias que componen los hilos de la urdimbre y la trama respectiva.

Número de los hilos de urdimbre y los de trama.

Torsión y retorsión, si pa tienen. Densidad.

Contracción de la urdimbre y de la trama.

Peso por metro cuadrado del tetido.

Ligamento, remetido y picado, si éste puede tejerse con telares de montura a lizos, y carta o fragmentos de la misma, con indicación de su lectura para el picado, en caso de montura a la Jacquard.

Número de mallas de cada lizo o disposición correspondiente para efectuar la montura del telar a la Jacquard

Cálculo del peine para un ancho determinado.

Disposición para el urdido,

Disposición para el juego de cajas del telar, en caso de estar constituída la trama por dos o más colores o dos o más materias diferentes.

Deducción de las principales operaciones de apresto o de acabado.

El cálculo del coste de fabricación se hará teniendo en cuenta el coste de las primeras materias, gastos que originan su preparación antes del tisaje, gastos de tisaje, mermas, gastos de acabado y gastos generales.

TEJIDO DE PUNTO Y SUS PRACTICAS. (T.)

#### Ligamentos

Grupos en que puede dividirse la industria del tejido de punto.

Tejido de punto a mano. Tejido de punto mecánico.

Mallas. — Estudio de las mismas.— Sus diferentes clases.—Ligamentos.

Organos principales para su formación. — Agujas, platinas, prensas.— Sus diferentes tipos.

Descripción y estudio de las características especiales de las materias empleadas en la fabricación del tejido de punto.

#### Tejidos de punto

Descripción y estudio detallado de los principales tipos de tejido de punto. — Tejidos lisos, de orillos, perlados, retenidos, afelpados, vanisados, listados a dos o más colores, calados, de prensa, gaseados, de gamuza, etc.—Examen y análisis de los tejidos de punto. — Estudio de los defectos considentes que se presentan en los tejidos de punto.

#### Maquinaria

Máquinas de preparación — Diferentes sistemas de máquinas de preparación — Bobinadoras — Máquinas de hacer carretes — Urdidores, etc. — Principales órganos de las mismas.

Telares a mano. — Telares de tambor, de cresta, rectilíneos, circulares, etcétera. — Sus órganos principales.—Puesta en marcha de los mismos.

Telares mecánicos rectilíneos. — Telares, Kette, Kette. — Raschel. — Raschel. — Tricotosas. — Jacquard, Gotton, etc. — Organos principales. — Su preparación para la puesta en marcha.

Telares mecánicos circulares. -- Telares a mallorsas. -- Telares sin mallorsas. -- Tricotosas. -- Standars, etcétera. -- Organos principales. -- Su preparación para la puesta en marcha.

Aparatos auxiliares y complementarios. — Aparatos para listar, vanisar, afelpar, calar, etc.

Máquinas industriales para coser, de cadeneta, de bordar, etc. — Maquinas Mauzer, Mauzer Especial, Overlock, Merrow, Remallosa, de hacer ojales, de recubrir, etc.

Diferentes sistemas de máquinas empleadas en el tinte y acabado del tejido de punto. — Máquinas de lavar, desgrasar, teñir, alisar, perchar prensar, calaudrar, evaporar, planchar, plegar, etc.

Disponiendo el más exacto cumplimiento de la Orden de 15 de marzo de 1940 (BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO del 4 de abril), referente a la obligación de ingresor
en la Habilitación de este Ministerio el 10 por 100 de los ingresos
obtenidos en metálico por el concepto de cuota única por derechos
académicos y de formación de expediente.

Habiéndose observado que un crecido número de Centros dependientes de
la Sección de Formación Profesional
de esta Dirección General no han
cumplido durante el actual ejercicio
económico con la obligación señalada
en el párrafo segundo de la Orden
ministerial de 15 de marzo de 1940,
de ingresar en la Habilitación de este
Ministerio el 10 por 100 de los ingresos obtenidos en metálico por el concepto de cuota única por derechos
académicos y de formación de expediente.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Recordar el más exacto cumplimiento de lo señalado en el antes citado párrafo segundo de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de abril).

Segundo. Todos aquellos Centros que aun no hubieren efectuado el<sup>k</sup>ingreso del 10 por 100 en la Habilita-

ción de este Ministerio lo harán antes del 30 del mes en curso.

Tercero. En lo sucesivo no se librará a los Centros que se expresan cantidad alguna en concepto de subvención, mientras tanto no hayan acreditado debidamente el haber cumpildo con lo que se dispone en la Orden antes citada, para lo cual remitirán, antes del día 15 del próximo mes de diciembre, copia certificada por el Secretario del Centro respectivo, autorizada con el visto bueno del Director, del documento acreditativo de haber realizado el ingreso del 10 por 100 correspondiente en la Habilitación de este Departamento, haciendo constar asimismo la cantidad total a que ascienden los ingresos obtenidos por ese concepto.

Cuarto. Al formular el presupuesto que ha de regir en cada Centro durante el ejercicio económico de 1944, acompañarán a cada ejemplar del mismo certificación acreditativa de haber cumplido durante el ejercicio anterior con la obligación ya citada, sin cuyo requisito no serán aprobados.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV SS, muchos años, Madrid, 15 de noviembre de 1943.— El Director general, Ramón Ferreiro.

Sres, Presidentes y Directores de Patronatos Locales de Formación Frofesional, Escuelas Elementales de Trabajo, Escuelas Superiores de Trabajo (hoy de Peritos Industriales), Escuelas de Artes y Oficios Artisticos y Nacional de Artes Gráficas.